



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Estudio comparativo de la función del congresista en la aprobación de leyes con respecto a la experiencia congresal, periodo 2017-2018

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. David Percy Marcilla Miranda (ORCID: 0000-0002.8274-9079)

ASESOR:

Dr. Cesar Humberto del Castillo Talledo (ORCID: 000-0003-0996-401X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

Lima – Perú

2019

Dedicatoria

A Dios, que me permite llegar a alcanzar mis metas. A mi familia que es la razón por la que lucho por seguir adelante. A mis padres por su amor incondicional y confianza que depositaron en toda vida.

Agradecimiento

A la universidad César Vallejo por brindarme esta oportunidad. A mis compañeros de estudio por su motivación constante.

DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): **DAVID PERCY MARCILLA MIRANDA**

Para obtener el Grado Académico de *Maestro en Gestión Pública*, ha sustentado la tesis titulada:

ESTUDIO COMPARATIVO DE LA FUNCIÓN DEL CONGRESISTA EN LA APROBACIÓN DE LEYES CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA CONGRESAL PERIODO 2017 - 2018

Fecha: 13 de agosto de 2019

Hora: 2:00 p.m.

JURADOS:

PRESIDENTE: Dr. Hugo Agüero Alva

Firma: 

SECRETARIO: Dra. Estrella Azucena Esquiagola Aranda

Firma: 

VOCAL: Dr. César Humberto Del Castillo Talledo

Firma: 

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

..... *Aprobar por mayoría*

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....
.....
.....
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

APA
.....
.....
.....

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Declaratoria de autenticidad

Yo, David Percy Marcilla Miranda, estudiante de la Escuela de Posgrado, del programa Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; presento mi trabajo académico titulado: "Estudio Comparativo de la Función del Congresista en la Aprobación de Leyes con respecto a la Experiencia Congresal, Periodo 2017-2018", en 57 folios para la obtención del grado académico de Maestro en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios. De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 12 de agosto de 2019



Br. David Percy Marcilla Miranda

Índice

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Resumen	ix
abstract	x
I. Introducción	1
II. Método	13
2.1. Tipo y diseño de investigación	14
2.2. Operacionalización de variables	16
2.3. Población, muestra	16
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
2.5. Procedimiento	17
2.6. Métodos de Análisis de Datos	17
2.7. Aspectos Éticos	18
III. Resultados	24
IV. Discusión	28
V. Conclusiones	30
VI. Recomendaciones	31
Referencias	
Anexos	
Anexo 1 Matriz de Consistencia	35
Anexo 2 Data Congresal	37
Anexo 3: Producción de leyes 2017 – 2018	42
Anexo 4: Cantidad de congresistas por género	42
Anexo 5: Cantidad de leyes aprobadas por género	43
Anexo 6: Cantidad de congresistas por rango de edad	43
Anexo 7: Cantidad de leyes aprobadas por los congresistas por rango de edad	44

Anexo 8:	Cantidad de congresistas por distritos electorales	44
Anexo 9:	Cantidad de leyes aprobadas por distritos electorales	45
Anexo 10:	Cantidad de congresistas por partido político	45
Anexo 11:	Cantidad de leyes aprobadas por partido político	46
Anexo 12:	Cantidad de congresistas según perfil parlamentario	46
Anexo 13:	Cantidad de leyes aprobadas por congresistas según perfil parlamentario	47
Anexo 14:	Cantidad de congresistas según su formación	47
Anexo 15:	Cantidad de leyes aprobadas su formación	48

Índice de tablas

Tabla 1:	Operacionalización de Variables	18
Tabla 2:	Producción de leyes 2017 – 2018	18
Tabla 3:	Cantidad de leyes aprobadas por género	19
Tabla 4:	Cantidad de leyes aprobadas por Edad	19
Tabla 5:	Cantidad de leyes aprobadas por Distrito electoral	21
Tabla 6:	Cantidad de leyes aprobadas por Partidos políticos	21
Tabla 7:	Cantidad de leyes aprobadas según su perfil parlamentario	22
Tabla 8:	Cantidad de leyes aprobadas por congresistas con profesión o sin profesión	22
Tabla 9:	Confiabilidad Phi y V de Cramer	23

Resumen

El objetivo de esta investigación fue, realizar el estudio comparativo de la Función del Congresista en la aprobación de Leyes con respecto a la Experiencia Congresal, periodo 2017-2018. Comprender que es lo que estaba fallando en los congresistas en la aprobación de leyes es sumamente fundamental por lo que se debe estudiar indicadores estadísticos.

El enfoque de esta investigación fue cuantitativa, descriptiva de diseño no experimental, la muestra de 124 congresistas y el instrumento empleado fue la data congresal.

Los resultados fueron en la Producción de leyes 2017 – 2018, 111 leyes aprobadas en el 2017, mucho menos leyes que en el 2018, de 297 leyes. Asimismo, el género femenino se desempeñó mejor con 35 congresistas aprobó 153 leyes. Por otra parte, los 29 congresistas con menor o igual a 40 años aprobaron 120 leyes. Cabe destacar que el distrito electoral con más leyes aprobadas por los congresistas fue Lima con 137 leyes, debido a que presenta mayor cantidad de 40 congresistas, mientras que por partido político fue Fuerza Popular con 243 leyes aprobadas, también presenta mayor cantidad de congresistas. Por otro lado, los congresistas sin experiencia parlamentaria aprobaron más leyes que con experiencia, 288 leyes. Por consiguiente, los congresistas con estudios fue ampliamente superior con 388 leyes aprobadas. Concluyó que el año 2018 aprobaron más leyes que el 2017, que el género femenino a pesar de ser menor cantidad en el congreso fueron las que aprobaron más en promedio, que los congresistas con edad menor se desempeñaron mejor, Lima tuvo mayor número de congresistas y por ende mayor cantidad de leyes, el partido político más productivo fue Fuerza Popular, los representantes sin experiencia parlamentaria aprobaron más leyes y finalmente, los congresistas para tener una eficiente función en la aprobación de leyes deben estar preparado en formación profesional.

Palabras claves: Función del congresista, Aprobación de leyes, Experiencia congresal.

Abstract

The objective of this research was to conduct the comparative study of the Congressman's Role in the passage of Laws with respect to The Congressional Experience, period 2017-2018. Understanding what is what was failing congressmen in passing laws is extremely fundamental and statistical indicators must be studied.

The focus of this research was quantitative, descriptive of non-experimental design, the sample of 124 congressmen and the instrument used was the congressional data.

The results were in the 2017 – 2018 Law Production, 111 laws passed in 2017, far fewer laws than in 2018, of 297 laws. In addition, the female gender performed best with 35 congressmen passed 153 laws. On the other hand, the 29 congressmen under the age of 40 passed 120 laws. It should be noted that the constituency with the most laws passed by congressmen was Lima with 137 laws, because it has more than 40 congressmen, while per political party was People's Force with 243 laws passed, it also has greater congressmen. On the other hand, congressmen with no parliamentary experience passed more laws than experienced, 288 laws. Consequently, congressmen with studies were far superior with 388 laws passed. It concluded that in 2018 they passed more laws than 2017, that the female gender despite being smaller in congress were the ones that passed the most on average, that the congressmen with a better career, Lima had the highest number of congressmen and therefore ma the most productive political party was the People's Force, representatives with no parliamentary experience passed more laws and finally, congressmen to have an efficient role in passing laws must be prepared vocational training.

Keywords: Congressman's Role, Law Approval, Congressional Experience.

I. Introducción

A nivel mundial se ha generado cambios de globalización en el área tecnológica como la revolución del conocimiento como a su vez la promulgación de leyes, en mejoras del sistema legal; lo que refiere la legislación es uno de los principales fundamentos del congreso, cuyo propósito primordial es promulgar leyes, por lo tanto los congresistas exhiben predisposición a la capacidad para proponer, aprobar y debatir leyes en el ámbito económico, social, entre otras, fomentar la gobernabilidad y desarrollo del país. En consecuencia, la mayor parte de los países a nivel mundial, a mediados de los últimos años poseen gran preocupación en la aprobación de leyes, por lo cual tienen como propósito básico en la agenda política de sus gobiernos y organizaciones internacionales en conocer como optimizar el nivel de vida de los ciudadanos; de tal forma resulte una mejor regulación, siendo su prioridad. Es por ello que el proceso legislativo es un procedimiento institucional, las leyes que gobiernan su territorio y las que se deberían crear para el resultado del beneficio de la población y debate constante sobre la mejor ley. Patterson (2002), determinó que en Sudamérica: Los congresistas del parlamento que posean un alto nivel de institucionalización se reconocen cuando cuenta con un sistema de comisiones definido y, sobre todo, en la promulgación de leyes. Cuya institucionalización legislativa logre y fortalezca los órganos del congreso, lo cuales son las comisiones, adquieran complejidad organizacional, estabilidad, arraigo en la cultura nacional y jueguen un rol de vital importancia en el desarrollo nacional y la hechura políticas públicas.

Ahora bien, una adecuada función del congresista tendrá una influencia positiva para el Congreso de la República de Perú (CRP) y para el Perú, éste posee la responsabilidad primordial de legislar, es decir, en su seno se realiza la creación de las leyes. Por lo siguiente, en la Constitución Política del Perú, en su artículo 107 al 109, describe quienes tiene derecho a la formulación de iniciativas legislativas y varios caminos para alcanzar la promulgación de las leyes. Conjuntamente, la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, que, conformado por los procedimientos para la realización, la determinación y anuncio de las leyes, con el objeto de sistematizar la legislación, como resultado en obtener su unidad y relación para asegurar el sostenimiento jurídico del país. A ella se agrega, el Decreto Supremo N°009-2006-JUS, Reglamento de la ley Marco para la producción y Sistematización legislativa, que tiene como objetivo establecer el Reglamento de la Ley que regularlos lineamientos

de Técnica normativa enfocados a la homogenización de los textos de las disposiciones normativas, apoyando a la optimización de la calidad y seguridad jurídica. Cabe destacar, que el Reglamento del CRP, en su Capítulo VI Procedimientos Parlamentarios, en sus artículos 72 al 81, implanta el proceso legislativo, cuyo propósito es la aprobación de leyes de factor general y resolución legislativas. Dichas normas formuladas por el Congreso pasan a conformar la legislación nacional, que viene a ser el cuerpo de Leyes que regula determinadas materias, con el objetivo de ordenar la vida en el país, estableciendo las conductas y acciones aceptables a la población en general. Por su parte, en el CRP se aprueban las leyes y se realizan la función de manejo en lo concerniente a la constitucionalidad de las normas.

Tal es el caso del periodo Legislativo 2011-2016, donde el 80% de los congresistas fueron elegidos por primera vez, la cual obtuvo un gran número de proyectos de Ley que fueron propuestos y que muchos no terminaron aprobados. Según el Sistema de Proyectos de Ley del área de Trámite Documentario sobre el particular periodo parlamentario 2016-2017: Se aprobaron 132 Leyes, Resoluciones Legislativas del Congreso que están actualmente vigentes, es decir, que solo el 60.83% de ellas ha pasado a formar parte de la legislación nacional. Por otro lado, han quedado pendientes de promulgación 40 autografías de Ley, que representan el 18.43% de dichas iniciativas, pues fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo 42 (19.35%), retornando al Parlamento para su allanamiento, modificación o archivamiento. Además, existen dos iniciativas legislativas que por ser reforma constitucional están pendientes de ser aprobada en segunda votación, pues deben ser aprobadas con mayoría calificada y sesiones de dos legislaturas diferentes; y finalmente una fue derivada al archivo. En este sentido, no se produjeron suficientes leyes, pero el proceso legislativo se realizó en diversas etapas.

Entonces es allí, que el congreso peruano pretende que los proyectos de ley por congresistas estén basados en el análisis de la realidad actual. Asimismo, como cuerpo colegiado, debe cumplir con definir una Agenda Legislativa anual tal como establece el Reglamento del Congreso, la cual sirva como hoja ruta para afrontar los problemas prioritarios del país. Adicionalmente, se requiere que, en el proceso legislativo, el análisis y el dictamen de las iniciativas legislativas que se realiza en las comisiones especializadas deban tomar en cuenta posibles efectos económicos, sociales o medioambientales de la propuesta, de esta manera se asegurara que las leyes a promulgar son adecuadas para tal propósito. Por eso nace la presente investigación que tiene como objetivo realizar un

estudio comparativo de la función del congresista en la aprobación de Leyes con respecto a la experiencia congresal, periodo 2017-2018.

En cuanto a sus antecedentes internacionales, Rozenberg (2019), su artículo tuvo como objetivo analizar las propuestas que hay entre el Consejo y su transparencia, el estudio concluyó que, comparado con las organizaciones internacionales clásicas, el Consejo formó algunas cualidades parlamentarias destacables. Asimismo, Bárcena (2018), su objetivo fue realizar una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina, la investigación concluyó que los esfuerzos de posicionamiento de las leyes provienen de la necesidad de entender los propósitos de los congresistas al responsabilizarse en su función como portavoz del pueblo. Igualmente, Kosar y Chan (2016), su objetivo fue reconocer la cantidad significativa de poder trasladado de los líderes de las cámaras, la misma concluyó que el 60% de las respuestas fue revitalizar los comités y subcomités como centros de poder. También, Mejía y Sarmiento (2015), su objetivo fue proponer un modelo de gestión del conocimiento del Parlamento de Finlandia, la cual concluyó que al conocimiento propio de las tareas constitucionales del Parlamento y la organización de la administración pública, además indicó que dicho modelo ve al Parlamento como organización de conocimiento. Finalmente, Kompi y Twalaa (2014), su objetivo fue examinar el papel sociopolítico de los líderes tradicionales en Sudáfrica en el postapartheid periodo, el estudio concluyó que el 30% de los líderes fueron considerados diferentes a los demás.

Mientras que los antecedentes nacionales, Huamán (2018) su objetivo fue analizar si las prácticas de calidad en la gestión son aplicadas en la gestión parlamentaria y la relación que existe con el desempeño parlamentario en las comisiones ordinarias del CRP, la cual concluyó que existe relación entre las prácticas de calidad en la gestión con el desempeño parlamentario en las comisiones ordinarias del CRP. De la misma manera, Hidalgo (2018) tuvo como propósito en su investigación establecer la relación que hay entre la función representativa del congreso y el nivel de satisfacción ciudadana en Lima Metropolitana 2017, concluyó que la función representativa del CRP no se relaciona con la satisfacción del ciudadano en Lima Metropolitana. Igualmente, Teixeira (2018) su objetivo fue analizar la práctica de los valores ético-sociales se relaciona (de manera directa/positiva) con la calidad de los servicios de la gestión congresal, relación evaluada entre el mes de julio 2006 al mes de julio 2016. Del mismo modo, Castillo (2017) su investigación fue determinar si existe relación positiva y significativa entre las variables gestión del conocimiento y el fortalecimiento de la producción parlamentaria del

congreso peruano en el periodo anual de sesiones 2016 – 2017, concluyó que hay una correlación moderada y fundamentales entre las variables gestión de conocimiento y el fortalecimiento del trabajo parlamentario del CRP. Por último, Sánchez (2017) en su estudio tuvo el objetivo determinar la relación entre la viabilidad y la calidad de los proyectos de ley en el CRP en el periodo 2011 – 2015, concluyó que la prueba de consistencia externa a la muestra piloto de 10 proyectos de ley, obtuvo el estadístico KR20 igual a 0,77 para la variable 2: calidad de los proyectos de ley.

Se realizó una revisión documental en cuanto al tema de estudio, según el Manual del Parlamento (2012), los congresistas de un mismo o diferente partido político comparten ideas o intereses comunes, integran grupos o bancadas parlamentarias. Su coordinación y desarrollo queda a discreción de sus integrantes. La constitución de un grupo parlamentario requiere un mínimo de seis legisladores. Por lo general el Congreso según el mismo autor, se usa como un escenario en la cual se enuncian las opiniones públicas, es una herramienta de distribución para retroalimentar al poder ejecutivo según a asuntos de política pública y un recurso por medio el cual el Estado puede dar interpretaciones y reportar sobre sus acciones. Por tanto, es la entidad representativa de mucha importancia en un Estado y su legitimidad pasa sumamente de la confianza de la comunidad en su habilidad para ejecutar roles básicos establecidos. Entonces, comprender que es lo que está fallando en el Congreso de la República de Perú (CRP) es una intranquilidad valida y no es un tema desconocido a los medios de comunicación estos entran en juego en rol muy fundamental al proveer datos sobre el desempeño legislativo esto influye directamente sobre la simpatía del público, analistas, políticos y a los mismos congresistas.

La función del congresista según el artículo 45 de la constitución, a diferencia de regímenes típicamente, los congresistas en el Perú tienen libertad en la facultad de iniciativa legislativa; en el régimen político peruano se identifica como un principio de separación de poderes. Los congresistas pueden demostrar proyectos de ley o de resolución legislativa, sin necesidad del gabinete de ministros. En los regímenes presidenciales típicos, por otro lado, la iniciativa legislativa no es identificada al presidente de la República ni a los miembros del gabinete, sino que le es exclusivo al Congreso. Los proyectos de ley, sin necesidad del gabinete de ministros. Los proyectos de ley pueden presentar la aprobación de leyes o la reforma de las existentes. El alcance conforma la presentación de reformas constitucionales. De acuerdo a las leyes para tener una cualidad deben ser aprobadas por el Pleno, la capacidad de la propuesta en cada

representante y se demuestra con la conformidad de cada grupo parlamentario. No lo es el Pleno del Congreso. Por lo tanto, con solo demostrar la iniciativa le da el carácter de proyecto de ley a la misma, sin necesitar de su autorización previa por el Pleno. En la historia reciente del Congreso peruano se debatía sobre este aspecto, en atención a que el pleno debía admitir las propuestas y decretos desde una Comisión. De ahí, por ejemplo, que mientras la vigencia del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas de 1853 se entendiera que los congresistas demostraban propuestas, no proyectos de ley, y que el Poder Ejecutivo tuviera la facultad de presentar proyectos de ley sobre cuya admisión, como regla general, no se producía debate. Por lo tanto, los congresistas representan al país. Su función es de tiempo completo y su cargo irrenunciable. Disfrutan de inmunidad, es decir, no pueden ser procesados ni arrestados sin permiso del Congreso. Tienen prohibido responsabilizarse de cualquier cargo, profesión o labor durante el tiempo de funcionamiento del Congreso. Su cargo es incompatible con otra función pública, excepto la de Ministro de Estado o integrar comisiones extraordinarias de carácter internacional previa autorización. Para ser elegidos debe ser peruanos de nacimiento, tener 25 años de edad como mínimo y disfrutar del derecho de sufragio.

Lanteri (2014), Torre (2017), Barcena (2019), determinaron que la medición del desempeño legislativo permite evaluar la cantidad de iniciativas presentadas y aprobadas para clasificar el desempeño parlamentario en función de la relevancia, profundidad y nivel transformativo de las promovidas por los representantes parlamentarios. Es por ello que examinar las iniciativas de la ley propuestas por los congresistas atendiendo criterios cualitativos, como el tipo de modificación jurídica que promueven, la profundidad de los cambios sugeridos y el nivel de coordinación requerida para su aprobación. Por otra parte, al proporcionar este fenómeno en escenarios de crecimiento en competitividad electoral, con cuadros parlamentarios en proceso de profesionalización, y ante la ausencia de información puntual sobre la acción parlamentaria, se circula el riesgo de que los representantes promuevan cambios jurídicos de poca trascendencia, que no abonen a la gobernabilidad, y que legislen tan solo para cultivar su profesionalismo en la carrera personal, satisfaciendo las demandas que garanticen el desarrollo de su futuro político antes que promover aquellos cambios que adapten el marco jurídico a las condiciones reales de vida del colectivos al que pertenecen. Por lo tanto, las condiciones arriban descrita, se hace imperante que los ciudadanos y la opinión pública cuente con instrumentos eficaces que permitan evaluar la labor de los legisladores de manera puntual y objetiva, para así incrementar la redición de cuentas y consolidar la receptividad de los

congresistas con respecto a la cantidad de leyes aprobadas. En la época contemporánea en Latinoamérica en asambleas y congresista sus desempeños han despertado un gran interés investigado que se evidencia en la proliferación de estudios de casos, trabajos comparativos y esfuerzos compilatorios sobre la actividad legislativa en la región según los autores Cox, Morgenstern y Wolfson (2001); Morgenstern y Nacif (2002); Crisp et al, (2004); Chasquetti y Buquet, (2004); Llanos y Nolte (2006); Alcántara, García y Sanchez, (2005); Jiménez (2007; Calvo (2013) y Bejar (2014). La premisa subyacente en escenarios donde los congresos dejan de ser actores marginales para convertirse en arenas activas de decisión pública es que, al contar con información precisa, tan ciudadanos como circuitos parlamentarios pueden reconocer las cuales son: 1) la sensibilidad de los órganos legislativos para escuchar y tramitar las demandas sociales más sentidas, 2) la eficiencia de las asambleas para generar marcos normativos que fortalezca el compromiso con procedimientos democráticos. A diferencia de lo que ocurren en los sistemas parlamentarios, donde el gobierno es el fabricante por antonomasia de las leyes nacionales, en los modelos presidenciales contemporáneos resulta cada vez más común que los congresista asuman el papel de prominentes activos de legislación, según los autores Taylor y Díaz (1999); Lázaro, Amorim y Santos (2003); Alemán y Calvo (2007), García (2007) y Bejar (2012).

En tal sentido, un partido político enfrenta el mayor desafío en que los congresistas son los principales creadores legislativos es que las propuesta de ley. No obstante, según Nacif (2006), las leyes también pueden ser socialmente ineficientes, llevando a que el colectivo quede peor de lo que estaba antes de la realización del cambio jurídico. En tal sentido para Mattson (1995), los efectos de algunas leyes pueden ser diferenciados y que para beneficiar algunos, imponen cargas a otros. Consecutivamente para Nacif (2006), plantean proyectos de reforma, los promotores de legislación consideran un conjunto de intereses adyacentes al bienestar general. Por su parte Ugalde (2003), los proyectos de la ley que abanderan los congresistas no son iguales entre si varían de acuerdo con las demandas que atienden, los costos materiales y políticos lo cuales generan sus presentadores y para los ciudadanos, los insumos que requieren para su fabricación, la confrontación parlamentaria que generan y la coordinación interinstitucional e interpartidaria que normativamente requiere para su aprobación, entre otras cosas. Considerando esto, evaluar el desempeño de los congresistas mediante la producción de iniciativas o de proyectos aprobados.

De esta misma manera, el Reporte Legislativo (2012) estableció que la producción de leyes: no es medida no solo únicamente en números de iniciativas aprobadas, pues en muchas ocasiones los cambios constitucionales y legales se refiere a cuestiones menores, de sintaxis, y no a transformaciones de fondo del status dado que la producción de cambios al marco jurídico nacional conlleva la enorme responsabilidad de efectuar lo más distintos ámbitos de acción del ciudadano y de una población, resulta necesario apreciar que, con los criterios de medición que evalúan al Congreso y a sus integrantes por el número de iniciativas presentadas y de leyes aprobados, una asamblea podría generar una gran cantidad de piezas que atentaran contra la justicia y contra el crecimiento económico, sin embargo, contar con altos indicadores de productividad, así la cantidad de proyectos aprobados tampoco puede ser un criterios para evaluar el trabajo legislativo, pues el Congreso en ocasiones realiza su trabajo al no aprobar mala iniciativas de la ley. En tales contextos, es evidente la necesidad de contar con instrumentos eficaces para la evaluación de la función de los congresistas en la aprobación de leyes. Por su parte Lanzaro (2000), pudo comprobar en los últimos años del siglo XX que los congresistas uruguayos participaron en un congreso que se realizó primordialmente leyes de baja y media importancia. El análisis se evidenció que las leyes importantes se aprobaron al inicio de los periodos legislativos y que decrecieron conforme estas se acercaban a su fin. En tal fenómeno se expuso tres causas la primera es al inicio de las legislaturas los presidentes presentaron su paquete de gobierno, la segunda las coaliciones contribuyeron a crear acuerdos en los temas transcendencia política y el tercero los legisladores postergaron la promoción de proyecto controversiales al final de sus mandatos para aumentar su exposición en temas nobles para promocionarse en las elecciones posteriores.

En el ámbito congresal el término desempeño corresponde a las acciones hechas por los congresistas o parlamentarios en cumplimiento de sus obligaciones y funciones inherentes a su cargo, es decir, sus logros. Por lo tanto, evaluar el desempeño legislativo implica hacer la evaluación de resultados de la función congresal, de una comisión ordinaria o del congreso. Respecto a la evaluación de resultados el MIDEPLAN (2011) afirmó que la aplicación de medidas de desempeño, verificando el grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en los instrumentos de planificación y presupuesto, en relación con las metas alcanzadas. Entonces, para evaluar el desempeño legislativo, desde el enfoque cualitativo y cuantitativo, se debe conocer y entender necesariamente dos aspectos fundamentales: a) cuáles son las funciones de los congresistas, de las comisiones ordinarias y del congreso; y, b) cuáles son los resultados de la gestión congresal. Al no

considerar estos dos (02) aspectos, todo análisis y conclusión sobre el desempeño de un congresista, de una comisión ordinaria o del congreso, quedaría solamente percepción y especulación. Efectivamente, según Ugalde (2003), no se ha evidenciado en las labores o mediciones realizadas al desempeño del congreso peruano: todas las acciones de control político y de fiscalización que es encargado por el CRP, que por cierto han generado un gran impacto en el último año y, también, no se considera en los análisis de evaluación el proceso y tiempo que implica el debate y la aprobación de las leyes en el congreso. Es en este conjunto de leyes donde la experiencia congresal tiene un mayor nivel de interacción y donde ejerce mayor influencia e impacto en la ciudadanía, que lamentablemente, no es medido ni analizado. Sin embargo, no se debe perder de vista que: influencia legislativa no es lo mismo que buenas leyes para la formación del país. Un congreso a veces es muy incluyente sin que sus decisiones tengan un punto positivo para la población. Con frecuencia, algunas disposiciones intentan cuidar a los grupos desprotegidos del periodo corto, pero a costa de disminuir la formación de oficios, desfigurar la asignación de recursos y a la larga pueden ser políticas que perjudiquen a los grupos a los originalmente que intentan aprovecharse. Asimismo, Ugalde definió la producción de leyes como indicador del desempeño del Congreso. Medir la producción dará datos útiles para indagar el ritmo y la fuente de la actividad del Congreso. (Ugalde, 2003, p.182)

El congreso peruano considera como uno de sus indicadores a la producción legislativa y la mide en función del número de leyes y resoluciones legislativas, en un determinado período, y las clasifica por tipo de proponente de la iniciativa legislativa, por comisiones ordinarias que impulsaron la ley; y, por grupo parlamentario. Respecta esta forma de medir la producción legislativa es necesario reiterar que la producción de leyes no es medida solo por el número de iniciativas aprobadas, pues en muchos casos los cambios constitucionales y legales se refieren a cuestiones menores, de sintaxis, y no de transformaciones de fondo del status que incluso, no son todas iniciales preferiblemente mejores que el estado de hoy en día de las leyes que quieren reformar.

De igual modo, el CRP (2014), estableció que la evaluación de la función del congresista en la aprobación de leyes por género, edad, procedencia, grupos parlamentarios y de la experiencia congresal, perfil parlamentario y la formación profesional, estos deben cumplir con cada uno de estos aspectos, ya que sin conocimientos o experiencia los congresistas disminuyen su calidad del mandato, por lo tanto, es indispensable que los candidatos sean postulados no únicamente por simpatía de votos sino básicamente por la capacidad que aseguran que puede hacerse responsable del cargo

efectivamente de las gestiones de la función representativa. Si los partidos se concentrarán en postular a los candidatos más aptos y preparados, las posibilidades de que el elector elija un representante hábil y apto en la gestión del mandato esto significarían que el punto de equivocación por incapacidad por competencia se disminuya notablemente. En este caso, no se tendría que depender de candidatos con una virtud fundamental en asegurar los votos, solo por sus habilidades de convencer al público sino de cualidades profesionales para desempeñarse en el congreso.

En ese caso, según Ugalde (2003), en lo relacionado con el proceso legislativo constituye solo un punto entre otros más para analizar el desempeño del Congreso, sería mejor analizar la productividad midiendo todas las iniciativas pasadas al voto del pleno del Congreso que incluyen las aprobadas y las no aceptadas. Con ello el indicador sería un cociente de iniciativas votadas entre las iniciativas presentadas. Siguiendo esta fórmula se podría identificar cuantos asuntos desahogo el Congreso y cuantos dejo pendientes. Por lo tanto, respecto a la producción de leyes es un indicador importante y es necesario que sea evaluado y analizado, este omite características respecto a la calidad de la norma aprobada, el impacto que origina en la sociedad y en el desarrollo del país; y, a justicia que se puede obtener a través de ella. Sobre la etapa que inicia el procedimiento legislativo, comúnmente conocida como iniciativa legislativa, Delgado-Guembes (2012), señala que las tres (03) las fases principales son, pasa una iniciativa antes de transformarse en parte del orden jurídico del país. La primera etapa introductoria, la segunda la constitutiva, y la tercera la integradora. La fase introductoria entiende la presentación de la proposición legislativa por quienes tienen esa facultad. La fase constitutiva entiende el proceso de estudio, deliberación y voto de los proyectos admitidos para dictamen de comisiones. Y la etapa integradora, se relaciona a la sanción, divulgación y anuncio de la ley.

En tal sentido, este ciclo legislativo según el CRP (2014), primeramente se realiza la recepción del proyecto de ley en la Oficina de trámite Documentario, demostrando por un congresista en particular, un grupo de congresistas o la sociedad civil, luego la Oficialía Mayor deriva la iniciativa a la comisión correspondiente, posteriormente la comisión revisa, debate, modifica y aprueba el dictamen, el Consejo directivo recibe el dictamen y lo agenda para su revisión en el Pleno, el Pleno debate y aprueba la norma, la Oficina Mayor provee que la autógrafa se remita al Poder Ejecutivo y si no hay observaciones, el Poder Ejecutivo promueve la ley y ordena su publicación en el Diario Oficial El Peruano. Seguidamente, los partidos que alcancen la representación al CRP.

Constituye Grupo Parlamentario teniendo siempre un número como mínimo de Cinco congresistas. En el Artículo 35 de la Constitución explica que los Partidos políticos son aquellos que ejercen sus ideales políticos como movimientos, de acuerdo a la ley, tales organizaciones ocurren con el desarrollo y representación de voluntad popular. Su inscripción en el registro correcto les permita personalidad jurídica.

El Congreso de la República del Perú en su Reglamento (2012), artículo 2, es la pieza representativa de la Nación, responsable de ejecutar las funciones legislativas, de control político y las demás que determinan la Constitución del Estado, conformado por una cámara solo de 130 congresistas, y el servicio parlamentario, los órganos de asesoría y apoyo administrativo, su fundamental función que es la variedad de los cargos de interés público y donde se establecen funciones básicas de legislación, representación y fiscalización; en su artículo 3 planteo el Congreso es soberano en sus funciones. Tiene una independencia normativa, económica, administrativa y política y la función legislativa en el artículo 4, comprende el debate y la aprobación de reformas de la Constitución de leyes y resoluciones legislativas, así como su explicación, transformación y anulación. Según con los procesos determinados por la Constitución Política y el presente Reglamento y en el artículo 5: la función del control político comprende la investidura del Consejo de Ministros, el debate la ejecución de acciones e investigaciones y la aprobación según por el manejo de la política del gobierno, las acciones de la administración y de las autoridades del Estado, el ejercicio de la delegación de facultades legislativas. El dictado de decretos de urgencia y la fiscalización sobre la utilización y seguimiento de bienes y recursos públicos, el cumplimiento por el presidente de la República del mensaje anual al CRP y el antejuicio político. Manteniendo la Constitución Política y las leyes se respeten y orientado a lo ventajoso para ser efectivo en la responsabilidad de los infractores.

Según Power (2012), demostró que el Congreso: Es un ente único y se encuentra conformado de individuos los cuales han sido seleccionados para interceder por la comunidad. Forman y adaptan normas y facilita que el Estado sustente cuentas. El congreso es, por ende, la entidad fundamental de la democracia y entiende una expresión de la emancipación de cada país. Cada congreso es diferente, cada uno se varía según su manera, rol y funciones. Se Fortalece con la cultura e historia de cada nación, sin embargo, cada uno tiene en común la esperanza de proveer a la población un vocero en la gestión de temas públicos. Por otro lado, García (2018), Flórez (2016), Sardón (2010), CRP(2014), definieron el CRP: Como la institución en la que están demostrados todos

los peruanos. Los ciudadanos de los 26 distritos electorales a nivel nacional eligen a sus congresistas, que en total suman 130. Sus funciones son: representar, legislar y fiscalizar. Los congresistas reunidos, en sesión del Pleno, toman las medidas más fundamentales del país. Por eso se afirma que el Congreso es el centro del debate nacional. Los 130 congresistas se ordenan en grupos de debate y discusión llamados comisiones ordinarias, donde se discuten temas variados. Las comisiones ordinarias evalúan y debaten los proyectos de ley demostrados. Piden opinión a las áreas especializadas y sociales. Posteriormente de la investigación correspondiente, preparan un dictamen que es pasado a votación entre los demás congresistas. Si es aprobado, la propuesta pasa al Pleno para su debate y posible aprobación. También Supervisan o fiscalizan el trabajo en las áreas del grupo relacionados a su especialidad. Para Diniz y Oliveira (2008), es la reunión de los 130 congresistas para el debate y aprobación de las leyes o resoluciones legislativas.

Por su parte, el problema general de la investigación, ¿Cómo fue la Función del Congresista en la aprobación de Leyes con respecto a la Experiencia Congresal, periodo 2017-2018? y los problemas específicos fueron, ¿cómo fue la comparación de la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión desempeño legislativo?, ¿cómo fue la comparación de la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión género?, ¿cómo fue la comparación de la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión edad?, ¿cómo fue la comparación de la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión procedencia?, ¿cómo fue la comparación de la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión grupo parlamentario?, ¿cómo fue la comparación de la cantidad de leyes aprobadas sobre la Experiencia congresal en la dimensión perfil parlamentario?, ¿cómo fue la comparación de la cantidad de leyes aprobadas sobre la Experiencia congresal en la dimensión formación?

El estudio se justifica desde la perspectiva teórica, debido que busca generar reflexión y debate sobre de la función del Congresista en la aprobación de Leyes con respecto a la Experiencia Congresal, lo cual se estudiará bases teóricas de las variables y dimensiones que se pretenden medir en la investigación. Por tanto, los resultados de la investigación aportarán un mayor conocimiento y comprensión de la importante labor en la aprobación de Leyes que realizan los congresistas en el parlamento nacional. Además, espera que sea útil para investigaciones similares a futuro. Por otra parte, la justificación práctica se basa en el problema de estudio, el cual es relevante y significativo en la situación actual de los congresistas, en primera instancia, busca conocer la productividad

legislativa y analizar la experiencia congresal. En la justificación metodológica, busca aportar un instrumento de recolección de datos importante como lo es la data congresal del periodo 2017-2018, el cual compone la información necesaria para la investigación, y sustentados en sus respectivas dimensiones e indicadores, que permitirán la medición.

El objetivo general de esta investigación fue, realizar el estudio comparativo de la Función del Congresista en la aprobación de Leyes con respecto a la Experiencia Congresal, periodo 2017-2018. Los objetivos específicos formulados fueron, comparar la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión desempeño legislativo, comparar la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión género, comparar la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión edad, comparar la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión procedencia, comparar la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión grupo parlamentario, comparar la cantidad de leyes aprobadas sobre la Experiencia congresal en la dimensión perfil parlamentario, comparar la cantidad de leyes aprobadas sobre la Experiencia congresal en la dimensión formación.

Posteriormente, la hipótesis general fue, la Función del Congresista en la aprobación de Leyes con respecto a la Experiencia Congresal, periodo 2017-2018 es la apropiada. En cuanto sus hipótesis específicas, mejor producción de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en el 2017, mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en el género masculino, mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en mayores de 40 años, mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en Lima, mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en el partido político Fuerza Popular, mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Experiencia congresal en los congresistas reelegidos, mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Experiencia congresal en los congresistas con profesión.

II. Método

2.1. Tipo y diseño de investigación

Hernández, Fernández y Baptista (2014), explicaron el *enfoque cuantitativo* como:

Un proceso complejo, secuencial y justificable. Cada fase anticipa los siguientes y a la vez no se puede mover el orden, sin embargo, se puede determinar alguna fase. De las mismas preguntas se determinan las hipótesis y a la vez las variables; se genera una estrategia para ponerlas a pruebas; y se implanta un conjunto de conclusiones según por cada hipótesis.

La presente investigación fue de enfoque cuantitativo, ya que realizó un estudio comparativo de la Función del Congresista en la aprobación de Leyes con respecto a la Experiencia Congresal, periodo 2017-2018, donde se obtuvo la cantidad de leyes y otros datos de las variables de estudio, los cuales fueron aplicados a un análisis estadístico descriptivo. Para Hernández, Fernández y Baptista (2014), el tipo de investigación descriptiva busca determinar las propiedades, cualidades y atributos fundamentales de cualquier evento que se analice. Describiendo ya sea los perfiles de un individuo, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno. El presente estudio fue tipo descriptiva, ya se caracterizaron las variables y datos importantes en la data congresal para luego ser sometida a un análisis e interpretación del mismo.

Hernández, Fernández y Baptista (2014), definieron el diseño no experimental como el que se ejecuta sin manejar las variables. Esto significa, se trata de una investigación donde no se varían las formas de las variables para observar su resultado con otra variable. Por lo tanto, en la presente investigación fue de diseño no experimental, debió que se estableció relación entre ambas variables en un tiempo establecido, es decir, se la función del congresista en la aprobación de leyes y la experiencia congresal.

Hernández, Fernández y Baptista (2014), definieron el corte transversal como aquel que recoge la información en un periodo de tiempo determinado, en un momento único. Su objetivo es explicar variables y analizar su incidencia y relación en un determinado momento. Por ello, en la investigación se estudiaron las variables de estudio en el periodo 2017-2018, el cual se recogió los datos en ese determinado tiempo.

Según Van y Meyer (2006), el nivel causal comparativo tiene como propósito comparar las similitudes y las distinciones que hay entre fenómenos, para analizar las

cualidades y condiciones que estos pueden tener en ciertos entornos y cuando carecen de la otra. En este nivel el investigador no puede manipular las variables y determinar los controles necesarios en los análisis. Por tanto la presente investigación fue de nivel comparativo.

Variables y operacionalización

La variable independiente denominada Función del Congresista en la aprobación de leyes, según el CRP (2014), es defender los intereses sociales, económicos, políticos, culturales y étnicos que conforman el país, aprobando leyes que benefician al país. Además, supervisar la utilización de los bienes y recursos públicos para su buen uso en el país. Los congresistas defienden los intereses del país proponiendo y aprobando leyes para el beneficio del país; pueden reformar la constitución para la organización del Estado; tienen la responsabilidad de fiscalizar la labor de administración pública y supervisar los recursos públicos, funcionarios del Estado e indicios de irregularidades.

Mientras que la variable dependiente, Experiencia congresal para IDEA Internacional (2009) y UARM (2009), es la capacidad fundamental que asegura que pueda cumplirse el cargo efectivamente de las responsabilidades de sus funciones, ya que sin experiencia demuestran menos calidad del mandato que reciben. Por lo tanto, es importante que los congresistas sean elegidos no sólo por su simpatía sino por su experiencia y conocimiento. La experiencia congresal depende del perfil parlamentario y la formación de los congresistas que lo representan. El esquema de ésta investigación fue descriptivo comparativo como se presenta a continuación:

M ————— O1

Tabla 1

Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Función del congresista en la aprobación de Leyes	Según CRP (2014), es defender los intereses sociales, económicos, políticos, culturales y étnicos que conforman el país, aprobando leyes que benefician al país. Además, supervisar el uso de los bienes y recursos públicos para su buen uso en el país.	Los congresistas defienden los intereses del país proponiendo y aprobando leyes para el beneficio del país; pueden reformar la constitución para la organización del Estado; tienen la responsabilidad de fiscalizar el trabajo de administración pública y supervisar los recursos públicos, funcionarios del Estado e indicios de irregularidades.	Desempeño legislativo	Producción de leyes 2017 - 2018
			Género	Cantidad de leyes aprobadas por Congresistas (Masculino – Femenino)
			Edad	Cantidad de leyes aprobadas por Congresistas (< 40 años >)
			Procedencia	Cantidad de leyes aprobadas por (Distritos Electorales)
			Grupos parlamentarios	Cantidad de leyes aprobadas por (Partido Político)
Experiencia congresal	IDEA Internacional (2009) y UARM (2009), es la capacidad fundamental que asegura que pueda cumplirse el cargo efectivamente de las responsabilidades de sus funciones, ya que sin experiencia demuestran menos calidad del mandato que reciben. Por lo tanto, es importante que los congresistas sean elegidos no sólo por su simpatía sino por su experiencia y conocimiento	La experiencia congresal depende del perfil parlamentario y la formación de los congresistas que lo representan	Perfil parlamentario	Cantidad de leyes aprobadas por Congresistas (Reelegido o no)
			Formación	Cantidad de leyes aprobadas por Congresistas con (Profesión y sin profesión)

2.2. Población, muestra y muestreo

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014), dedujeron la población como el conjunto de todos los casos que coinciden con una cadena de detalles. Para la presente investigación la población mostrada fue de 130 congresistas, provenientes del periodo 2017 al 2018. Por otro lado, Hernández, Fernández y Baptista (2014), definieron que la muestra es un subgrupo de la población. Esto quiere decir, que es un Subconjunto de propiedades que una población determinada. Por lo tanto, la muestra de esta investigación fue de 124 congresistas, porque 6 dejaron su cargo, los cuales fueron estudiados y analizados de forma estadística. Para Vivanco (2013), refirió que el muestreo no probabilístico es un procedimiento por el cual las unidades no se eligen al azar, sino son seleccionadas de acuerdo algún criterio. Por lo tanto, la investigación fue no probabilística, ya que se escogió los criterios aceptables a estudiar para la muestra.

Criterios de inclusión y exclusión

Se incluyeron los criterios con las siguientes características, tales como, los congresistas que ejercieron su función dentro del periodo 2017-2018, los que no aprobaron ni una ley y los que si aprobaron leyes, los que pertenecen a un partido político y los que no también, los que tienen experiencia y los que no también. Por otra parte, lo de exclusión fue, congresistas de otros periodos, antes de 2017 y después del 2018 y finalmente los 6 congresistas que dejaron su cargo en dicho periodo.

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Según Valderrama (2015), es la técnica para recolectar datos, la cual facilita la selección de información necesaria con una meta específica. Una de esas técnicas, es la revisión documental, de acuerdo con Hurtado (2010), este recurre a los datos escritos o digitales. Por ello, la presente investigación empleó la revisión documental consultando antecedentes, artículos científicos, libros, páginas web, portales en línea del congreso, para el recojo de la información tanto para la investigación como la data congresal. Por otro lado, los instrumentos de recolección de datos según Hurtado (2000), estos determinan el medio o el procedimiento por el cual se conseguirá los datos requeridos para lograr las metas de la investigación. Por lo tanto, para facilitar la recolección de datos se utilizó la data congresal del parlamento virtual peruano, donde se recolectó los datos sobre las variables y dimensiones de la investigación.

Para Gómez (2009), la validez es aquella herramienta, el cual aprueba el instrumento que se desea aplicar. Mientras que Torres (2006), indicó que la Confiabilidad del instrumento se refirió a la confiabilidad, coeficiente de phi y V de Cramer, como lo señaló Hernández, Fernández y Baptista (2014), es una prueba estadística para evaluar la relación las variables y dimensiones medidas según su nivel de correlación.

Procedimientos

En primer lugar, se indagó los portales del parlamento virtual peruano y páginas web del congreso, donde se vació la información obtenidos en la base de datos, fue descargada en formato de hoja de cálculo; para ser movido al SPSS versión 25; donde se procesó, calculó y se logró la estadística descriptiva; y por último, todos los datos conseguidos como resultado SPSS fueron anexados a la investigación para la interpretación de los resultados, discusión y finalmente plantear las conclusiones y recomendaciones.

Métodos de análisis de datos

Para Valderrama (2015), son herramientas útiles para organizar, describir y analizar la información obtenida con los instrumentos de recolección de datos. Una vez completa la data congresal, se procedió al programa SPSS versión 25 para el análisis estadístico descriptivo y presentación de los resultados para una mejor observación de estos.

Aspectos éticos

Esta investigación fue realizada, bajo la coordinación del equipo de investigación de la Universidad Cesar Vallejo, con el compromiso y la responsabilidad del estudio. La teoría fue desarrollada bajo las normas vigentes de la Universidad (RR N° 089 – 2019 –UCV, Guía para la elaboración del trabajo de investigación y tesis para el pre grado y posgrado de la Universidad César Vallejo, RCU N° 0200-2018, Líneas de investigación; RVI N° 008-2017, Turnitin, Normas APA UCV). Asimismo, el resultado obtenido del instrumento se mantendrá de manera discreta, guardando así la información de la data congresal.

III. Resultados

Mediante la recopilación de la información obtenida de la data congresal del periodo 2017-2018 (ver anexo 2), se puede presentar la variable Función del congresista en la aprobación de Leyes, la cual permitió medir la Producción de leyes 2017 – 2018 tal como se muestra a continuación:

Tabla 2

Producción de leyes 2017 – 2018

CANTIDAD DE LEYES APROBADAS		
	2017	2018
CANTIDAD	111	297
%	27%	73%

Como se muestra en la tabla anterior, se aprobó 111 leyes en el año 2017, mucho menos leyes que en el 2018 donde se aprobó 297 leyes. Lo que rechaza la hipótesis, mejor producción de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en el 2017.

Luego de tener el resultado de la producción de leyes 2017-2018, se realizó una categorización con las dimensiones de la variable de estudio Función del congresista en la aprobación de leyes, como lo fue en primer lugar, cantidad de leyes aprobadas por los congresistas por género, lo cual se realizó la comparación entre masculino y femenino, tal como se muestra en la tabla 3:

Tabla 3

Cantidad de leyes aprobadas por género

		LEYES APROBADAS POR CONGRESISTAS				
		CANTIDAD DE CONGRESISTAS		CANTIDAD DE LEYES APROBADAS		PROMEDIO
			%		%	
GENERO DE CONGRESISTAS	FEMENINO	35	28,2%	153	38%	4,37
	MASCULINO	89	71,8%	255	62%	2,87
	TOTAL	124	100,0%	408	100%	

Las leyes aprobadas por los congresistas de género masculino fueron significativamente mayores, alcanzando 255 leyes, esto se debe principalmente a que el número de congresistas de género masculino es superior, mientras que el género femenino con 35 congresistas aprobó 153 leyes, desempeñándose mejor éste con un promedio de 4.37 leyes por congresista (ver anexo 4 y 5). Lo que rechaza la hipótesis, mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en el género masculino.

Igualmente, se comparó la cantidad de leyes aprobadas por el rango menor o mayor a 40 años de edad de los congresistas, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4

Cantidad de leyes aprobadas por Edad

		LEYES APROBADAS POR CONGRESISTAS				
		CANTIDAD DE CONGRESISTAS	CANTIDAD DE LEYES		PROMEDIO	
			%	APROBADAS	%	
EDAD DE CONGRESISTAS	<=40	29	23,4%	120	29,4%	4,14
	>40	95	76,6%	288	70,6%	3,03
	TOTAL	124	100,0%	408	100,0%	

Los 29 congresistas con menor o igual a 40 años aprobaron un total de 120 leyes, mientras que los 95 congresistas con edad mayor de 40 años aprobaron 288 leyes. Esto quiere decir, que los congresistas con edad menor se desempeñaron mejor teniendo un promedio de 4.14 leyes por congresista. (Ver anexo 6 y 7). Lo que rechaza la hipótesis, mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en mayores de 40 años.

Posteriormente, se realizó la comparación de la cantidad de leyes aprobadas por congresistas según su procedencia, es decir, entre los distritos electorales, tal como se muestra a continuación:

Tabla 5

Cantidad de leyes aprobadas por Distrito electoral

		LEYES APROBADAS POR CONGRESISTAS				
		CANTIDAD DE CONGRESISTAS		CANTIDAD DE LEYES APROBADAS		PROMEDIO
DISTRITO ELECTORAL			%		%	
	AMAZONAS	2	1,6%	4	1%	2,00
	ANCASH	5	4,0%	27	7%	5,40
	APURIMAC	2	1,6%	3	1%	1,50
	AREQUIPA	6	4,8%	28	7%	4,67
	AYACUCHO	3	2,4%	12	3%	4,00
	CAJAMARCA	6	4,8%	20	5%	3,33
	CALLAO	4	3,2%	4	1%	1,00
	CUSCO	4	3,2%	14	3%	3,50
	HUANCAVELICA	2	1,6%	7	2%	3,50
	HUANUCO	2	1,6%	1	0%	,50
	ICA	4	3,2%	8	2%	2,00
	JUNIN	4	3,2%	7	2%	1,75
	LA LIBERTAD	6	4,8%	28	7%	4,67
	LAMBAYEQUE	5	4,0%	13	3%	2,60
	LIMA	40	32,3%	137	34%	3,43
	LORETO	2	1,6%	4	1%	2,00
	MADRE DE DIOS	1	0,8%	6	1%	6,00
	MOQUEGUA	2	1,6%	9	2%	4,50
	PASCO	2	1,6%	5	1%	2,50
	PIURA	7	5,6%	29	7%	4,14
	PUNO	6	4,8%	15	4%	2,50
	SAN MARTIN	4	3,2%	15	4%	3,75
	TACNA	2	1,6%	6	1%	3,00
	TUMBES	1	0,8%	3	1%	3,00
	UCAYALI	2	1,6%	3	1%	1,50
	TOTAL	124	100,0%	408	100%	

El distrito electoral con más leyes aprobadas por los congresistas fue Lima con 137 leyes, debido a que presenta mayor cantidad de congresistas siendo un total de 40, sin embargo, no es el distrito electoral que mejor se desempeñó, ya que este sólo presenta un promedio de 3.43 leyes por congresista. Este distrito también tiene al congresista que más leyes aprobó (Miguel Ángel Torres Morales con 23 leyes). Por otro lado, Madre de

Dios presenta el mejor promedio de leyes aprobadas, siendo 6 leyes por congresista, teniendo este distrito un solo congresista. También cabe destacar que 12 congresistas: seis (06) de Lima, uno (01) de Arequipa, uno (01) de Huánuco, uno (01) de Ica, uno (01) de La Libertad, uno (01) de Lambayeque y uno (01) de Puno no aprobaron ninguna ley. (ver anexo 8 y 9). Lo que afirma la hipótesis, mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en Lima.

Posteriormente, se realizó la comparación la cantidad de leyes aprobadas por los grupos parlamentarios, es decir, entre los partidos políticos, lo cual se muestra en la tabla que sigue a continuación:

Tabla 6

Cantidad de leyes aprobadas por Partidos políticos

		LEYES APROBADAS POR CONGRESISTAS				
		CANTIDAD DE CONGRESISTAS		CANTIDAD DE LEYES APROBADAS		PROMEDIO
			%		%	
PARTIDO	ACCION	5	4,0%	13	3%	2,60
POLÍTICO	POPULAR					
	ALIANZA PARA EL PROGRESO	7	5,6%	34	8%	4,86
	ALIANZA POPULAR	5	4,0%	25	6%	5,00
	FRENTE AMPLIO	19	15,3%	56	14%	2,95
	FUERZA POPULAR	70	56,5%	243	60%	3,47
	PERUANOS POR EL KAMBIO	18	14,5%	37	9%	2,06
	TOTAL	124	100,0%	408	100%	

El partido político con más leyes aprobadas fue Fuerza Popular con 243 leyes, debido a que presenta la mayor cantidad de congresistas, con un total de 70 (56.5% del total). Por otro lado, Alianza Popular es el partido político que mejor promedio de leyes aprobadas tuvo, siendo ésta de 5 leyes aprobadas por congresista (ver anexo 10 y 11). Lo que afirma la hipótesis, mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en el partido político Fuerza Popular.

En segundo lugar, se evaluó la otra variable de estudio denominada Experiencia Congresal, donde se midió la cantidad de leyes aprobadas por congresistas según su perfil parlamentario, tal como se muestra a continuación:

Tabla 7
Cantidad de leyes aprobadas según su perfil parlamentario

		LEYES APROBADAS POR CONGRESISTAS				
		CANTIDAD DE CONGRESISTAS		CANTIDAD DE LEYES APROBADAS		PROMEDIO
			%		%	
EXPERIENCIA CONGRESAL (RELECCION)	NO	93	75,0%	288	71%	3,10
	SI	31	25,0%	120	29%	3,87
	TOTAL	124	100,0%	408	100%	

Los congresistas sin experiencia parlamentaria aprobaron 288 leyes, esto principalmente a que con 93 congresistas representan al 75% del total. No obstante, los congresistas con experiencia congresal (reelegidos) presentan un mejor promedio, siendo 3.87 leyes por congresista. (Anexo 12 y 13). Lo que rechaza la hipótesis, mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Experiencia congresal en los congresistas reelegidos.

Finalmente, se comprobó la cantidad de leyes aprobadas por los congresistas según su formación, tal como se muestra en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 8
Cantidad de leyes aprobadas por congresistas con profesión o sin profesión

		LEYES APROBADAS POR CONGRESISTAS				
		CANTIDAD DE CONGRESISTAS		CANTIDAD DE LEYES APROBADAS		PROMEDIO
			%		%	
PROFESION CON ESTUDIOS		116	93,5%	388	95%	3,34
	SIN ESTUDIOS	8	6,5%	20	5%	2,50
	TOTAL	124	100,0%	408	100%	

Como se muestra en la tabla anterior la cantidad de leyes aprobadas por congresistas con estudios fue ampliamente superior, siendo un total de 388 leyes, representando el 95% de las leyes totales del periodo 2017 – 2018, presentando un promedio de 3.34 leyes por congresista, por otro lado, los congresistas sin estudios solo aprobaron 20 leyes, con un promedio de 2.50 leyes por congresista. Esto quiere decir que estos representantes para tener una eficiente función y mayor experiencia en la aprobación de leyes deben estar preparado en formación profesional (ver anexo 14 y 15). Lo que afirma la hipótesis, mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Experiencia congresal en los congresistas con profesión.

Por último, se efectuó la confiabilidad de la investigación de la variable Experiencia congresal y la dimensión Edad, se realizó la determinación sólo de esta relación, debido a que la variable Función del congresista en la aprobación de leyes y demás dimensiones no cuenta con un nivel nominal dicotómico, la cual se obtuvo lo siguiente:

Tabla 9

Confiabilidad Phi y V de Cramer de la variable Experiencia congresal (Valores Si y No) y la dimensión Edad (Valores <=40 y 40>)

Medidas simétricas			
		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Phi	,187	,037
	V de Cramer	,187	,037
N de casos válidos		124	

Del programa SPSS versión 25 se obtuvo el coeficiente de correlación Phi y el nivel de significancia. En este caso con un coeficiente Phi de 0.187 y una significancia igual a 0.037, menor a 0.05 por lo que existe relación entre la experiencia congresal y las edades de los congresistas. Además, esta relación es baja (está en el rango de 0.1 a 0.3) y directamente proporcional (tiene signo positivo).

IV. Discusión

El congreso es la entidad representativa de mucha importancia en un Estado y su legitimidad, entonces, comprender que es lo que está fallando en el CRP es una intranquilidad válida y no es un tema desconocido a los medios de comunicación, estos entran en juego siendo un rol muy fundamental al proveer datos sobre el desempeño legislativo, lo cual influye directamente sobre la simpatía del público, analistas, políticos y entre los mismos congresistas. Según los autores Cox, Morgenstern y Wolfson (2001); Morgenstern y Nacif (2002); Crisp et al, (2004); Chasquetti y Buquet, (2004); Llanos y Nolte (2006); Alcantara, García y Sánchez, (2005); Jiménez (2007; Calvo (2013); Bejar (2014), las condiciones de los congresistas son un indicador que debe ser evaluado, lo cual permitirá conocer en detalle la función de los congresistas de forma precisa para así optimizar su desempeño en la producción de leyes.

Por otra parte, Ugalde (2003) determinó que los congresistas varían de acuerdo con las demandas, costos, políticas, ciudadanos, insumos, discusiones y coordinación e interpartidaria que muchas veces se necesita para la aprobación de leyes. Además, según el CRP (2014), planteó que las condiciones de los congresistas no se basan en sexo o nivel educativo sino en conocimiento o experiencia, ya que los congresistas al no contar con estos puede que sea baja su producción de leyes. Por ello, los congresistas deben ser destacados no por su simpatía más bien por su capacidad para hacerse cargo efectivamente de las gestiones de la función representativa. Tomando esto en cuenta, al evaluar el desempeño de los congresistas a través de las leyes aprobadas se logró observar, que los resultados demostraron, que los congresistas con mayor cantidad de leyes aprobadas fueron los congresistas sin experiencia congresal, quiere decir, no reelegido durante el periodo 2017 - 2018, mientras que los que si tenían experiencia solo aprobaron el 25% del total de leyes presentados durante el periodo.

Demostrándose que, aunque es fundamental poseer las condiciones necesarias para efectuar la función representativa y a pesar de que el CRP destaca a los congresistas con conocimiento o con experiencia para asegurar una buena efectividad de la función representativa, de igual modo, parece ser que los que no tienen experiencia como congresistas lograron dar una perspectiva diferente a lo esperado. Sin embargo, según el CRP (2014), explicó que, si los partidos se concentrarán en postular a los candidatos más aptos y preparados, no se tendría que depender de candidatos con una virtud fundamental en asegurar los votos, solo por sus habilidades de convencer al público sino cualidades

profesionales para desempeñarse en el congreso. Pero, al evaluar los partidos políticos se logró observar que la mayor aprobación de leyes durante el periodo 2017 – 2018 fue por parte del partido político Fuerza Popular con un 56.5% del total de leyes aprobadas, siendo el congresista más destacado de este partido político Miguel Ángel Torres Morales, ya que aprobó 23 leyes, demostrando que a pesar de que no contaba con experiencia congresal al no ser un reelegido, de igual modo, logró destacar dentro del grupo parlamentario, mientras que por otra parte, Alianza Popular también tuvo un buen promedio de leyes aprobadas, siendo de 5 leyes aprobadas por congresista.

Adicionalmente, el CRP (2014), mencionó que las condiciones de los congresistas no se miden por el sexo, ni por el nivel educativo, ya que se depende más del conocimiento o la experiencia, sin embargo, se determinó que el mayor desempeño legislativo según el género, en este caso los congresistas de género masculino fueron significativamente mayores, alcanzando 255 leyes, esto se debe principalmente a que el número de congresistas de género masculino es superior, mientras que el género femenino con 35 congresistas aprobó 153 leyes, desempeñándose mejor éste con un promedio de 4.37 leyes por congresista, dando así entender que el género femenino destaca más en la función representativa, aunque, también se evaluó si la edad variaba en la aprobación de leyes y al obtener los datos se reflejó que los 29 congresistas con menor o igual a 40 años aprobaron un total de 120 leyes, mientras que los 95 congresistas con edad mayor de 40 años aprobaron 288 leyes. Esto quiere decir, que los congresistas con edad menor se desempeñaron mejor teniendo un promedio de 4.14 leyes por congresista.

Por lo tanto, demostrándose que, aunque el CRP no se base en sexo o en nivel educativo, de igual modo, tiene razón que lo que se debe tomar en cuenta substancialmente es el conocimiento o experiencia para una mejor función representativa en la aprobación de leyes. En concordancia con los hallazgos de esta investigación, Huamán (2018) su objetivo fue analizar si las prácticas de calidad en la gestión son aplicadas en la gestión parlamentaria y la relación que existe con el desempeño parlamentario en las comisiones ordinarias del CRP, la cual llegó a la conclusión que existe relación entre las prácticas de calidad en la gestión con el desempeño parlamentario en las comisiones ordinarias del CRP.

Por consiguiente, Hidalgo (2018) tuvo como propósito establecer la relación que hay entre la función representativa del congreso y el nivel de satisfacción ciudadana en Lima Metropolitana 2017, concluyó que la función representativa del CRP no se relaciona con la satisfacción del ciudadano en Lima Metropolitana. Otro aspecto, Castillo (2017),

la investigación fue determinar si existe relación positiva y significativa entre las variables gestión del conocimiento y el fortalecimiento de la producción parlamentaria del congreso peruano en el periodo anual de sesiones 2016 – 2017, concluyó que hay una correlación moderada y fundamentales entre las variables gestión de conocimiento y el fortalecimiento del trabajo parlamentario del CRP. Por último, Sánchez (2017), en su tesis titulada La viabilidad y la calidad de los proyectos de ley en el CRP en el periodo 2011 – 2015, concluyó que la prueba de consistencia externa a la muestra piloto de 10 proyectos de ley, obtuvo el estadístico KR20 igual a 0,77 para la variable calidad de los proyectos de ley.

Por lo tanto, según Bárcena (2018), los esfuerzos de posicionamiento de las leyes para su aprobación vienen de comprender el propósito del congresista al comprometerse en su función como portavoz del pueblo. De igual modo, en el ámbito congresal el término desempeño corresponde a las acciones hechas por los congresistas en cumplimiento de sus obligaciones y funciones inherentes a su cargo, es decir, sus logros. Por otra parte, según Ugalde (2003), no se ha evidenciado en las labores o mediciones realizadas al desempeño del congreso peruano, todas las acciones de control político y de fiscalización que es encargado por el CRP, que por cierto han generado un gran impacto en el último año y, también, no se considera en los análisis de evaluación el proceso y tiempo que implica el debate y la aprobación de las leyes en el congreso. El conjunto de leyes donde el parlamento tiene un mayor nivel de interacción, en todo el país, y donde ejerce mayor influencia e impacto en la ciudadanía, que lamentablemente, no es medido ni analizado. Sin embargo, de algo que se puede estar seguro es que la influencia legislativa no es igual que generar buenas leyes para el beneficio del país. Por otra parte, los indicadores hasta ahora empleados califican el desempeño parlamentario por la cantidad de iniciativas presentadas, sin diferenciar entre propuesta triviales de gran calado para clasificar el desempeño parlamentario en función de la relevancia, profundidad y nivel transformativo de las promovidas por los representantes parlamentarios.

V. Conclusiones

Primero; se ha comparado la función del congresista en la aprobación de leyes por desempeño legislativo y se obtuvo que la producción de leyes en el año 2018 se aprobaron más leyes que en el 2017.

Segundo; se ha comparado la función del congresista en la aprobación de leyes por género y se obtuvo que el género femenino fue el que aprobó más leyes que el género masculino, desempeñándose mejor con un promedio de 4.37 leyes por congresista.

Tercero; se ha comparado la función del congresista en la aprobación de leyes por edad y se obtuvo que los congresistas con menos de 40 años de edad que en total son 95 congresistas, siendo los que han aprobado más leyes que los mayores de 40 años.

Cuarto; se ha comparado la función del congresista en la aprobación de leyes por procedencia y se obtuvo que el distrito electoral de Lima fue el que más aprobó y siendo el que tiene mayor cantidad de congresistas, aprobaron 127 leyes, siendo una cifra significativa en comparación con los demás distritos electorales.

Quinto; se ha comparado la función del congresista en la aprobación de leyes por grupos parlamentarios y se obtuvo que el partido político Fuerza Popular fue el más destacado con una cantidad de 243 leyes, siendo el partido político con mayor número de congresistas.

Sexto; se ha comparado la experiencia congresal de los congresistas por perfil parlamentario y se obtuvo que los congresistas no reelegidos fueron los que aprobaron más leyes que los reelegidos, con un 75%.

Séptimo; se ha comparado la experiencia congresal de los congresistas por formación y se obtuvo que los de profesión tuvieron mayor producción de leyes, representando el 95% de las leyes totales del periodo 2017 – 2018. Lo que es muy importante que los congresistas posean estudios profesionales.

VI. Recomendaciones

Primero; los resultados de la evaluación podrían ser usados como base para incitar mejoras a la función de los congresistas.

Segundo; aplicar un Modelo de Excelencia en la gestión (MIDEPLAN, 2018) y aplicar mecanismo que faciliten medir constantemente el desempeño legislativo y su productividad legislativa.

Tercero; realizar un análisis estadístico de las leyes aprobadas cada año y ser comparado con los años anteriores.

Cuarto; implementar encuestas de satisfacción según su trabajo, desempeño y nivel de participación para mejorar sus procedimientos de trabajo.

Quinto; chequear constantemente el compromiso de los congresistas y recompensar los logros alcanzados.

Sexto; se recomienda utilizar la tecnología para alcanzar las metas de la gestión congresal.

Referencias

- Alcántara, M., García M., y Sánchez, F. (2005). *El Poder Legislativo en América Latina a través de sus normas*. Universidad de Salamanca.
- Alemán, E. y Ernesto, F. (2007). *Analyzing Legislative Success in Latin America: The Case of Democratic Argentina*. En *New Voices in the Study of Democracy in Latin America*, eds. Guillermo O'Donnell, Joseph S. Tulchin, Augusto Varas y Adam Stubits, 7-37. Washington: The Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- Alva, S., (2015). *La gestión de prensa en el CRP. Difusión de la labor parlamentaria (2008 -2009)*. Universidad Nacional Mayor De San Marcos.
- Amorim, N, y Santos, F. (2003). *O segredo ineficiente revisto: o que le proponemos y aproveitamos los oficiales brasileiros*. vol.46, n.4. ISSN 0011-5258. <http://dx.doi.org/10.1590/S0011-52582003000400002>.
- Bárcena, S. (2019). *¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Nro. 225. ISSN-2448-492X.
- Béjar, L (2014). *Cuando el Ejecutivo es débil. ¿Quién legisla en México?*. Política y Gobierno, vol. xxi, núm. 2.
- Béjar, L (2012). *Los comicios federales del 2012. Qué esperar de la LXII Legislatura*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Castillo, L (2017). *Gestión del conocimiento y el fortalecimiento del trabajo parlamentario del congreso peruano en el período anual de sesiones 2016 – 2017*. Universidad Cesar Vallejo.
- Chasquetti, D y Buquet, D (2004). *La democracia en Uruguay: una partidocracia de consenso*. Política
Disponble en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64504211>> ISSN 0716-1077
- Cid, B (2007). *Naturaleza jurídica de los grupos parlamentarios: el Grupo Parlamentario como titular de derechos y obligaciones*; Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid; N°. 1.
- CRP (2011). *Conociendo el Congreso y sus funciones*. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

- CRP (2014). *Procedimientos parlamentarios*. Recuperado de <http://www4.congreso.gob.pe/accesible/reglamento/cap-6.htm>
- Congreso de la Republica.
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/diariodebates/P176publicad.nsf/SesionesPleno/05256D6E0073DFE905256F690077B4F8/\\$FILE/PLO-2004-28.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/diariodebates/P176publicad.nsf/SesionesPleno/05256D6E0073DFE905256F690077B4F8/$FILE/PLO-2004-28.pdf)
- Cox, G. Morgenstern, S y Wolfson, L (2001). *Legislaturas reactivas y presidentes proactivos en américa latina*. Desarrollo económico, vol. 41, Ng 163.
- Crisp, B, Escobar M, Jones, B, Jones, M y Robinson, M. (2004). *Vote-Seeking Incentives and Legislative Representation in Six Presidential Democracies*. Journal of Politics, 66(3).
- Díaz, S (2016). *El congreso peruano: hacia una nueva bicameralidad de representación poblacional*. Universidad nacional de Trujillo. Perú.
- Diniz, S y Oliveira, C (2008). *The Role of the Brazilian Congress in Foreign Policy: An Empirical Contribution to the Debate*. Universidad Federal de São Carlos (UFSCar), Brasil. Braz. Political. Sci. Rev. Vol. 3.
- Gamarra, E (2017). *La reforma del procedimiento de elección de congresistas de la república*. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- García, G (1998). *La publicidad comercial en la convención europea para la protección de los derechos humanos*. Revista general de derecho, ISSN 0210-0401, N° 648, 1998.
- García, I (2018). *La parlamentarización peruana (2001-2016). Presidencialismo y sistema de partidos*. Universidad Anáhuac, México. Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad. Vol. 26 No. 74.
- Gentile, J (1997). *Derecho Parlamentario Argentino*, Buenos Aires Ediciones Ciudad Argentina.
- Guembes, C (2011). *Para la representación de la república Apuntes sobre la Constitución del Congreso y el Estatuto de los parlamentarios*. Fondo editorial del congreso del Perú.
- Guembes, C (2012). *Manual del parlamento*. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Guido, W (2014). *Congreso Nacional. Ramas, funciones, diputados y senadores, proceso legislativo*. Biblioteca del Congreso Nacional.

- Hidalgo, J (2018). *La función representativa del CRP y la satisfacción del ciudadano en Lima metropolitano 2017*. Universidad Cesar Vallejo. Perú.
- Hernández, R, Fernández, C y Baptista, P (2014). *Metodología de la investigación*. Universidad de Celaya. (5). México.
- Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación. Holística*. Fundación SYPAL.
- Hurtado de Barrera, J. (2010). *Guía para la comprensión holística de la ciencia*. Universidad Nacional Abierta. Tercera Edición, Fundación Sypal: Caracas.
- Huamán, P (2018). *Desempeño y calidad de la gestión del parlamentario en las comisiones ordinarias del CRP 2017-2018*. Universidad de Cesar Vallejo.
- Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral y Universidad Antonio Ruiz de Montoya (2009). *Estudios sobre el congreso peruano*. (1)
- Jiménez, G (2007). *Congreso del Instituto de estudios históricos del sur de Madrid "Jiménez de Gregorio". Quinto Congreso del Instituto de Estudios Históricos del sur de Madrid "Jiménez de Gregorio*. (5). Leganés, España.
- Johnson, C (2003). *How our laws are made?* Oficina de impresión del gobierno de los Estados Unidos Washington.
- Kompi, B y Twala, C (2014). *The African National Congress and Traditional Leadership in a Democratic South Africa: Resurgence or Revival in the Era of Democratisation?*. Universidad del Estado Libre, Bloemfontein, Sudáfrica. Kamla-Raj.
- Kosar, K y Chan, A (2016). *R street policy study: 2016 a case for stronger congressional committees*.
- Lanteri, A (2014). *(Inter) acciones para un nuevo orden nacional. La experiencia política de San Juan a partir de la Circunscripción Militar del Oeste y el Congreso durante la "Confederación" (1855-1858)*. Anuario del Instituto de Historia Argentina.
- Lanzaro, J, Buquet, D, Chasquetti, D y Moraes, J (2000). *Informe sobre la Productividad Parlamentaria. 1985-1999*. Uruguay: Instituto de Ciencia Política.
- Llanos, M y Nolte, D (2006). *Los Congresos en América Latina: legislaturas reactivas, potencialmente activas*. Política, Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64504702>> ISSN 0716-1077
- Masgo, W. *Congreso: Organización y Funciones Lección. Departamento de Iniciativas Ciudadanas*.

- Mattson, I (1995). *Private Members' Initiatives and Amendments*, en Herbert Döring (ed.), *Parliaments and Majority Rule in Western Europe*, Fráncfort, Campus Verlag/St. Martin's Press.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (MIDEPLAN) (2011). *Glosario de términos: Premio Nacional a la Calidad en la Gestión Pública*. Recuperado de <https://goo.gl/M38HxH>.
- Reyes, M (2018). *Incentivos y constreñimientos institucionales, formales e informales, para la producción y funcionamiento legislativo: Periodos 1998–2006 y 2009–2017*. Universidad Casa Grande. Ecuador
- Miranda, M (2014). *El Sistema Bicameral: una alternativa para mejorar el rol constitucional del CRP*. Universidad Privada Antenor Orrego.
- Morenstem, S y Naolf, B (2002), *Legislative Politics in Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Nacif, B. (2006). *The fall of dominant presidency: lawmaking under divided government in Mexico*, documento de trabajo, CIDE, México.
- Navas, J (1997). *Recuperando la memoria. Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, D.L. España. ISBN: 84-7785-225-1*.
- Núñez, L (2017). *El control político en la constitución peruana de 1993 y la revocatoria parlamentaria, como mecanismo para fortalecer el sistema democrático*. Universidad Señor de Sipan.
- Patterson, S. (2002). "Foreword", en David M. Olson y W. E. Crowther (eds.), *Committees in Post-Communist Democratic Parliaments*. Comparative Institutionalization, Columbus, The Ohio University Press. Recuperado de <https://goo.gl/9DXSdA>.
- Power, G (2012). *Informe Parlamentario Mundial. La naturaleza cambiante de la representación parlamentaria*. Unión Interparlamentaria - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Reporte Legislativo (2012). *Alerta hemerográfica*. REDIPAL: Red De Investigadores Parlamentarios En Línea. Núm. 3.
- Robinson, P (2012). *Manual del proceso. Legislativo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación*. 2º edición
- Robinson, T y Diaz, M (1999), "Who Gets Legislation Passed in a Marginal Legislature and Is the Label Marginal Legislature Still Appropriate? A Study of the Honduran Congress". *Comparative Political Studies*, nº 32, pp. 589-625.

- Rodríguez, A (2018). *La composición de los integrantes de la comisión de ética parlamentaria establecida en el artículo 9 del código de ética del CRP, genera el riesgo de parcialidad en sus decisiones, en el periodo 2016 – 2017*. Universidad Cesar Vallejo. Perú.
- Rozenberg, O (2019). *The Council of the EU: from the Congress of Ambassadors to a genuine Parliamentary Chamber?*. Departamento de Políticas de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales. Paris. Francia.
- Sánchez, J (2017). *La viabilidad y la calidad de los proyectos de ley en el CRP en el período 2011 – 2015*. Universidad de Cesar Vallejo.
- Sardón, J (2010). *El sistema electoral peruano*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Latin American and Caribbean Law and Economics Association.
- Siesquén, I (2019). *La Irrenunciabilidad Congresal vs los Derechos Constitucionales de los Congresistas de la República*. Universidad Cesar Vallejo. Perú.
- Teixeira, M (2018). *Práctica de los valores ético-sociales y la calidad de los servicios en la gestión congresal*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Perú.
- Tijero, F (2016). *La gobernabilidad democrática y su relación causal con el tipo de elección de congresistas en el Perú- 2016*.
- Torre, E (2017). *Las respuestas mexicanas frente a la Ley Arizona y la función de los estados en la gestión inmigratoria estadounidense*. Universidad Nacional Autónoma de México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Nro. 222. ISSN-2448-492X
- Ugalde, L. (2003). *Desempeño legislativo en México*. Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, México. Recuperado de <https://goo.gl/DRt57J>.
- Valderrama, S (2015). *Pasos Para Elaborar Proyectos de Investigación Científica*. (5) Lima. Perú.
- Van. D y Meyer. W (2006). *La investigación descriptiva*. <https://noemagico.blogia.com/2006/091301-la-investigaci-n-descriptiva.php>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

Título: Estudio Comparativo de la Función del Congresista en la aprobación de Leyes con respecto a la Experiencia Congresal, periodo 2017-2018							
Autor: Ing. David Percy Marcilla Miranda							
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e Indicadores				
<p>Problema general: ¿Cómo fue la Función del Congresista en la aprobación de Leyes con respecto a la Experiencia Congresal, periodo 2017-2018?</p> <p>Problemas específicos: 1. ¿Cómo fue la comparación de la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión desempeño legislativo? 2. ¿Cómo fue la comparación de la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión género? 3. ¿Cómo fue la comparación de la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión edad? 4. ¿Cómo fue la comparación de la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista</p>	<p>Objetivo general: Realizar el estudio comparativo de la Función del Congresista en la aprobación de Leyes con respecto a la Experiencia Congresal, periodo 2017-2018.</p> <p>Objetivos específicos: 1. Comparar la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión desempeño legislativo 2. Comparar la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión género. 3. Comparar la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión edad. 4. Comparar la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión procedencia. 5. Comparar la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión grupo parlamentario.</p>	<p>Hipótesis general: La Función del Congresista en la aprobación de Leyes con respecto a la Experiencia Congresal, periodo 2017-2018 es la apropiada.</p> <p>Hipótesis específicas: 1. Mejor producción de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en el 2017. 2. Mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en el género masculino. 3. Mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en mayores de 40 años. 4. Mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en Lima. 5. Mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en el partido político Fuerza Popular. 6. Mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Experiencia congresal en los congresistas reelegidos.</p>	Variable 1: Función del congresista en la aprobación de leyes				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos
			Desempeño legislativo Género Edad Procedencia Grupos parlamentarios	Producción de leyes 2017 - 2018 Cantidad de leyes aprobadas por Congresistas (Masculino – Femenino) Cantidad de leyes aprobadas por Congresistas (< 40 años >) Cantidad de leyes aprobadas por (Distritos Electorales) Cantidad de leyes aprobadas por (Partido Político)	Data Congresal	Nominal	411 leyes aprobadas
			Variable 2: Experiencia congresal				
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos			
Perfil parlamentario	Cantidad de leyes aprobadas por Congresistas (Reelegido o no)	Data Congresal	Nominal				

<p>en la dimensión procedencia? 5.¿Cómo fue la comparación de la cantidad de leyes aprobadas sobre la Función del Congresista en la dimensión grupo parlamentario? 6.¿Cómo fue la comparación de la cantidad de leyes aprobadas sobre la Experiencia congresal en la dimensión perfil parlamentario? 7.¿Cómo fue la comparación de la cantidad de leyes aprobadas sobre la Experiencia congresal en la dimensión formación?</p>	<p>6.Comparar la cantidad de leyes aprobadas sobre la Experiencia congresal en la dimensión perfil parlamentario. 7.Comparar la cantidad de leyes aprobadas sobre la Experiencia congresal en la dimensión formación.</p>	<p>7.Mayor cantidad de leyes aprobadas sobre la Experiencia congresal en los congresistas con profesión.</p>	Formación	Cantidad de leyes aprobadas por Congresistas con (Profesión y sin profesión)			
Tipo y Diseño de Investigación	Población y Muestra	Técnicas e Instrumentos de recolección de Datos	Estadística a estudiar				
<p>Enfoque: Cuantitativo Tipo: Descriptiva Diseño: No experimental Corte: Transversal Nivel: Comparativo</p>	<p>Población: 130 congresistas, provenientes del periodo 2017 al 2018 del CRP. Muestra: 124 congresistas, provenientes del periodo 2017 al 2018 del CRP.</p>	<p>Técnica: Revisión documental Instrumento: Data congresal</p>	Estadística Descriptiva (SPSS)				

Anexo 2. Data Congresal

N°	APELLIDOS	NOMBRES	PARTIDO POLÍTICO	PROFESIÓN	GRADO ACADEMICO	GÉNERO	EDAD	DISTRITO ELECTORAL	EXPERIENCIA CONGRESAL (RELECCION)	LEYES APROBADAS		
										2017	2018	TOTAL
1	ACUÑA NUÑEZ	RICHARD FRANK	ALIANZA PARA EL PROGRESO	ADMINISTRADOR	MAESTRIA	MASCULINO	31	LA LIBERTAD	SI	4	5	9
2	AGUILAR MONTENEGRO	WILMER	FUERZA POPULAR	SIN ESTUDIOS		MASCULINO	44	CAJAMARCA	NO	0	4	4
3	ALBRECHT RODRIGUEZ	VICTOR AUGUSTO	FUERZA POPULAR	ABOGADO	BACHILLER	MASCULINO	45	CALLAO	NO	0	1	1
4	ALCALA MATEO	PERCY ELOY	FUERZA POPULAR	ABOGADO	TITULADO	MASCULINO	54	LIMA	NO	0	6	6
5	ALCORTA SUERO	MARIA LOURDES PIA LUISA	FUERZA POPULAR	PUBLICICISTA Y MARKETING	INCOMPLETA	FEMENINO	64	LIMA	SI	2	3	5
6	ANACULI GOMEZ	BETTY GLADYS	FUERZA POPULAR	ADMINISTRACION	TECNICA	FEMENINO	51	ICA	NO	0	4	4
7	ANDRADE SALGUERO DE ALVAREZ	GLADYS GRISELDA	FUERZA POPULAR	SIN ESTUDIOS		FEMENINO	52	LIMA	NO	2	1	3
8	APAZA ORDOÑEZ	JUSTINIANO ROMULO	FRENTE AMPLIO	EDUCADOR	BACHILLER	MASCULINO	73	AREQUIPA	SI	0	5	5
9	ARAMAYO GAONA	ALEJANDRA	FUERZA POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	FEMENINO	41	AREQUIPA	NO	0	9	9
10	ARANA ZEGARRA	MARCO ANTONIO	FRENTE AMPLIO	SOCIOLOGO, EDUCADOR Y TEOLOGO	BACHILLER	MASCULINO	53	CAJAMARCA	NO	1	3	4
11	ARAOZ FERNANDEZ	MERCEDES ROSALVA	PERUANOS POR EL KAMBIO	ECONOMISTA	MAESTRIA	FEMENINO	54	LIMA	NO	0	1	1
12	ARCE CACERES	RICHARD	FRENTE AMPLIO	INGENIERO INDUSTRIAL	MAESTRIA	MASCULINO	41	APURIMAC	NO	0	1	1
13	ARIMBORGO GUERRA	TAMAR	FUERZA POPULAR	ABOGADO	TITULADO	FEMENINO	40	LIMA	NO	0	1	1
14	AVILA ROJAS	LUCIO	FUERZA POPULAR	ECONOMISTA	TITULADO	MASCULINO	68	PUNO	NO	2	2	4
15	BARTRA BARRIGA	ROSA MARIA	FUERZA POPULAR	ABOGADO	TITULADO	FEMENINO	42	LA LIBERTAD	NO	0	0	0
16	BECERRIL RODRIGUEZ	HECTOR VIRGILIO	FUERZA POPULAR	QUIMICO FARMACEUTICO	MAESTRIA	MASCULINO	58	LAMBAYEQUE	SI	0	3	3
17	BETETA RUBIN	KARINA JULIZA	FUERZA POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	FEMENINO	41	HUANUCO	SI	0	0	0
18	BRUCE MONTES DE OCA	CARLOS RICARDO	PERUANOS POR EL KAMBIO	ECONOMISTA	BACHILLER	MASCULINO	59	LIMA	SI	2	1	3
19	BUSTOS ESPINOZA	ESTELITA SONIA	FUERZA POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	FEMENINO	38	CALLAO	NO	0	1	1
20	CASTRO BRAVO	JORGE ANDRES	FRENTE AMPLIO	INGENIERO GEOLOGO	MAESTRIA	MASCULINO	62	TACNA	NO	0	1	1
21	CASTRO GRANDEZ	MIGUEL ANTONIO	FUERZA POPULAR	ABOGADO	BACHILLER	MASCULINO	42	AMAZONAS	NO	1	0	1
22	CEVALLOS FLORES	HERNANDO ISMAEL	FRENTE AMPLIO	MEDICO	TITULDO	MASCULINO	59	PIURA	NO	0	2	2
23	CHACON DE VETTORI	CECILIA ISABEL	FUERZA POPULAR	ADMINISTRACION	INCOMPLETO	FEMENINO	45	LIMA	SI	1	3	4

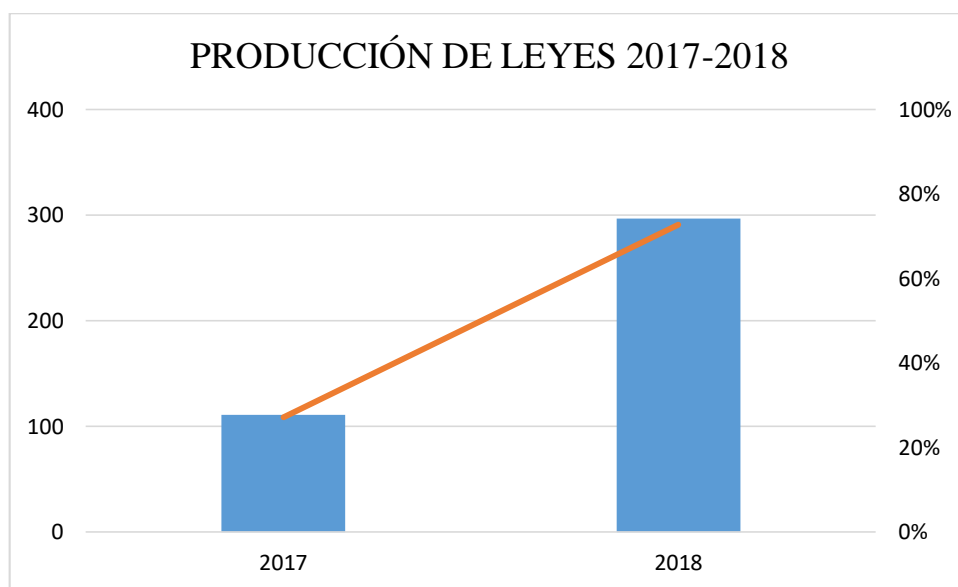
24	CHIHUAN RAMOS	LEYLA FELICITA	FUERZA POPULAR	VOLEIBOLISTA	MAESTRIA	FEMENINO	40	LIMA	SI	3	0	3
25	CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA	ANA MARIA	PERUANOS POR EL KAMBIO	ECONOMISTA	MAESTRIA	FEMENINO	57	AREQUIPA	NO	3	6	9
26	COSTA SANTOLALLA	GINO FRANCISCO	PERUANOS POR EL KAMBIO	ABOGADO	MAESTRIA	MASCULINO	60	LIMA	NO	0	2	2
27	CUADROS CANDIA	NELLY LADY	FUERZA POPULAR	CONTABILIDAD	MAESTRIA	MASCULINO	34	CUSCO	NO	1	2	3
28	CURRO LOPEZ	EDILBERTO	FRENTE AMPLIO	EDUCADOR	MAESTRIA	MASCULINO	53	PUNO	NO	0	0	0
29	DAMMERT EGO AGUIRRE	MANUEL ENRIQUE ERNESTO	FRENTE AMPLIO	SOCIOLOGO	MAESTRIA	MASCULINO	67	LIMA	SI	0	2	2
30	DAVILA VIZCARRA	SERGIO FRANCISCO FELIX	PERUANOS POR EL KAMBIO	ADMINISTRACION	INCOMPLETO	MASCULINO	55	AREQUIPA	NO	0	0	0
31	DE BELAUNDE DE CARDENAS	ALBERTO	PERUANOS POR EL KAMBIO	ABOGADO	TITULADO	MASCULINO	30	LIMA	NO	1	2	3
32	DEL AGUILA CARDENAS	JUAN CARLOS	FUERZA POPULAR	ADMINISTRADOR ECONOMISTA Y EDUCADOR	BACHILLER	MASCULINO	54	LORETO	NO	1	1	2
33	DEL AGUILA HERRERA	EDMUNDO	ACCION POPULAR	DERECHO	MAESTRIA	MASCULINO	44	LIMA	NO	0	1	1
34	DEL CASTILLO GALVEZ	JORGE ALFONSO ALEJANDRO	ALIANZA POPULAR	INGENIERO AGRONOMO	BACHILLER	MASCULINO	41	AYACUCHO	NO	1	1	2
35	DIPAS HUAMAN	MIKI JOAQUIN	FUERZA POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	MASCULINO	36	ANCASH	NO	3	6	9
36	DOMINGUEZ HERRERA	CARLOS ALBERTO	FUERZA POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	MASCULINO	45	LIMA	NO	1	0	1
37	DONAYRE PASQUEL	PATRICIA ELIZABETH	FUERZA POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	FEMENINO	46	JUNIN	NO	1	0	1
38	EHEVARRIA HUAMAN	SONIA ROSARIO	FUERZA POPULAR	ABOGADO	TITULADO	FEMENINO	58	ICA	SI	0	0	0
39	ELIAS AVALOS	MIGUEL ANGEL	FUERZA POPULAR	ADMINISTRACION ABOGADO Y PERIODISTA	BACHILLER	MASCULINO	48	PIURA	SI	4	4	8
40	ESPINOZA CRUZ	MARISOL	ALIANZA PARA EL PROGRESO	SIN ESTUDIOS	MAESTRIA	FEMENINO	53	MADRE DE DIOS	NO	3	3	6
41	FIGUEROA MINAYA	MODESTO	FUERZA POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	MASCULINO	43	LAMBAYEQUE	NO	0	2	2
42	FLORES VILCHEZ	CLEMENTE	PERUANOS POR EL KAMBIO	ABOGADO	MAESTRIA	MASCULINO	57	ANCASH	NO	2	1	3
43	FORONDA FARRO	MARIA ELENA	FRENTE AMPLIO	SOCIOLOGA	MAESTRIA	FEMENINO	45	LIMA	SI	1	4	5
44	GALARRETA VELARDE	LUIS FERNANDO	FUERZA POPULAR	ABOGADO	BACHILLER	MASCULINO	45	PASCO	NO	2	1	3
45	GALVAN VENTO	CLEYTON FLAVIO	FUERZA POPULAR	ADMINISTRADOR	MAESTRIA	MASCULINO	66	LIMA	SI	0	1	1
46	GARCIA BELAUNDE	VICTOR ANDRES	ACCION POPULAR	ABOGADO	TITULADO	MASCULINO	47	PIURA	NO	1	3	4
47	GARCIA JIMENEZ	MARITZA MATILDE	FUERZA POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	FEMENINO	34	LIMA	NO	0	3	3
48	GLAVE REMY	MARISA	FRENTE AMPLIO	SOCIOLOGA	MAESTRIA	FEMENINO	55	LIMA	NO	0	0	0
49	GONZALES ARDILES	JUAN CARLOS EUGENIO	FUERZA POPULAR	ECONOMISTA	MAESTRIA	MASCULINO						

50	GUIA PIANTO	MOISES BARTOLOME	PERUANOS POR EL KAMBIO	INGENIERO EN MINAS	MAESTRIA	MASCULINO	49	JUNIN	NO	1	1	2
51	HERESI CHICOMA	SALEH CARLOS SALVADOR	PERUANOS POR EL KAMBIO	ABOGADO	MAESTRIA	MASCULINO	50	LIMA	NO	0	0	0
52	HERRERA AREVALO	MARITA	FUERZA POPULAR	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	BACHILLER	FEMENINO	34	AMAZONAS	NO	2	1	3
53	HUILCA FLORES	INDIRA ISABEL	FRENTE AMPLIO	SOCIOLOGA	BACHILLER	FEMENINO	27	LIMA	NO	3	4	7
54	LAPA INGA	ZACARIAS REYMUNDO	FRENTE AMPLIO	ABOGADO	MAESTRIA	MASCULINO	48	HUANCAVELICA	NO	1	1	2
55	LAZO JULCA	ISRAEL TITO	FUERZA POPULAR	DERECHO	INCOMPLETO	MASCULINO	57	JUNIN	NO	0	1	1
56	LEON ROMERO	LUCIANA MILAGROS	ALIANZA POPULAR	ABOGADO	BACHILLER	MASCULINO	37	LIMA	SI	4	5	9
57	LESCANO ANCIETA	YONHY	ACCION POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	MASCULINO	57	PUNO	SI	0	2	2
58	LETONA PEREYRA	MARIA URSULA INGRID	FUERZA POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	FEMENINO	38	LIMA	NO	1	4	5
59	LIZANA SANTOS	MARTIRES	FUERZA POPULAR	ADMINISTRADOR	SIN BACHILLER	MASCULINO	42	PIURA	NO	0	2	2
60	LOMBARDI ELIAS	GUIDO RICARDO	PERUANOS POR EL KAMBIO	ABOGADO Y PERIODISTA	BACHILLER	MASCULINO	66	LIMA	NO	1	0	1
61	LOPEZ VILELA	LUIS HUMBERTO	FUERZA POPULAR	MEDICO CIRUJANO	MAESTRIA	MASCULINO	44	PIURA	NO	1	2	3
62	MAMANI COLQUEHUANCA	MOISES	FUERZA POPULAR	DERECHO	INCOMPLETO	MASCULINO	46	PUNO	NO	0	1	1
63	MANTILLA MEDINA	MARIO FIDEL	FUERZA POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	MASCULINO	55	MOQUEGUA	NO	2	5	7
64	MARTORELL SOBERO	GUILLERMO HERNAN	FUERZA POPULAR	ADMNISTRADOR	INCOMPLETO	MASCULINO	64	TACNA	NO	0	5	5
65	MELLENDEZ CELIS	JORGE ENRIQUE	PERUANOS POR EL KAMBIO	INGENIERO FORESTAL	BACHILLER	MASCULINO	41	LORETO	NO	1	1	2
66	MELGAR VALDEZ	ELARD GALO	FUERZA POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	MASCULINO	59	LIMA	SI	0	0	0
67	MELGAREJO PAUCAR	MARIA CRISTINA	FUERZA POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	FEMENINO	40	ANCASH	NO	0	9	9
68	MIYASHIRO ARASHIRO	MARCO ENRIQUE	FUERZA POPULAR	ADMINISTRACION	BACHILLER	MASCULINO	63	LIMA	NO	0	2	2
69	MONTENEGRO FIGUEROA	GLORIA EDELMIRA	ALIANZA PARA EL PROGRESO	CONTADORA	MAESTRIA	MASCULINO	60	LA LIBERTAD	NO	1	6	7
70	MONTEROLA ABREGU	WULIAN ALFONSO	FUERZA POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	MASCULINO	50	HUANCAVELICA	SI	1	4	5
71	MORALES RAMIREZ	EDYSON HUMBERTO	FRENTE AMPLIO	INGENIERO AGRONOMO	BACHILLER	MASCULINO	40	AYACUCHO	NO	0	4	4
72	MULDER BEDOYA	CLAUDE MAURICE	ALIANZA POPULAR	ABOGADO Y PERIODISTA	BACHILLER	MASCULINO	59	LIMA	SI	0	2	2
73	NARVAEZ SOTO	ELOY RICARDO	ALIANZA PARA EL PROGRESO	INGNIERO FORESTAL	BACHILLER	MASCULINO	63	ANCASH	NO	2	2	4
74	NOCEDA CHIANG	PALOMA ROSA	FUERZA POPULAR	INGENIERA INDUSTRIAL	TITULADO	FEMENINO	35	LIMA	NO	3	2	5

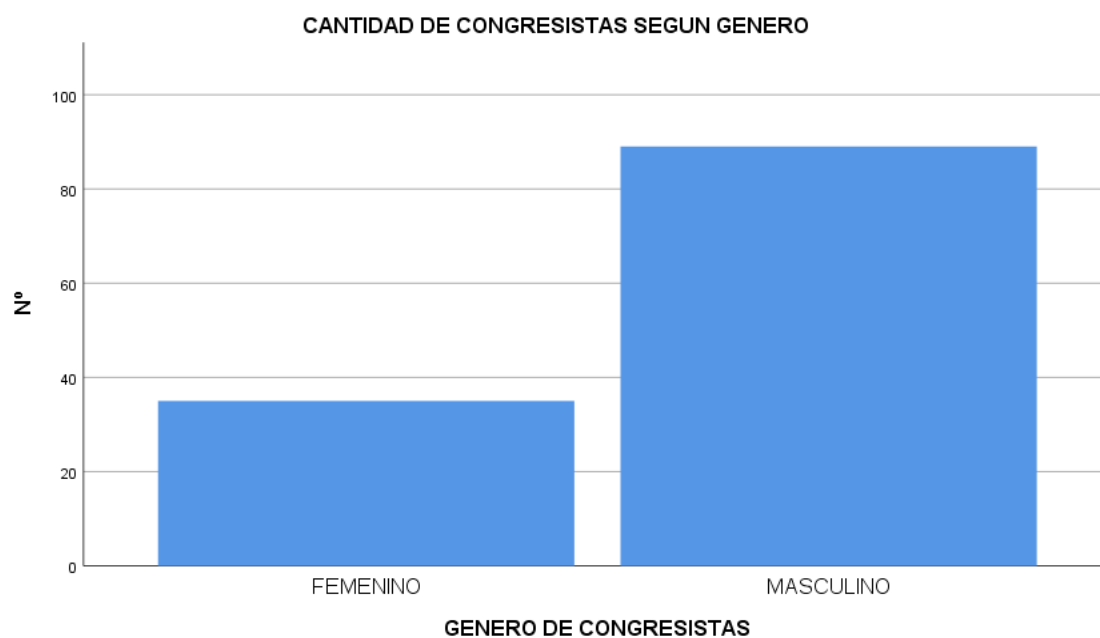
75	OCHOA PEZO	EDGAR AMERICO	FRENTE AMPLIO	EDUCADOR	TITULADO	MASCULINO	49	CUSCO	NO	1	1	2
76	OLAECHEA ALVAREZ CALDERON	PEDRO CARLOS	PERUANOS POR EL KAMBIO	ECONOMISTA	MAESTRIA	MASCULINO	62	LIMA	NO	1	0	1
77	OLIVA CORRALES	ALBERTO EUGENIO	PERUANOS POR EL KAMBIO	ABOGADO	TITULADO	MASCULINO	37	ICA	NO	2	0	2
78	PACORI MAMANI	ORACIO ANGEL	FRENTE AMPLIO	COMUNICADOR E INGENIERO	BACHILLER	MASCULINO	38	PUNO	NO	0	3	3
79	PALMA MENDOZA	JOSÉ MARVIN	FUERZA POPULAR	SIN ESTUDIOS		MASCULINO	26	LAMBAYEQUE	NO	0	0	0
80	PALOMINO ORTIZ	DALMIRO FELICIANO	FUERZA POPULAR	IMCOMPLETA	INCOMPLETO	MASCULINO	47	APURIMAC	NO	1	1	2
81	PARIONA GALINDO	FEDERICO	FUERZA POPULAR	ADMINISTRACION	BACHILLER	MASCULINO	44	JUNIN	SI	1	2	3
82	PARIONA TARQUI	TANIA EDITH	FRENTE AMPLIO	TRABAJADORA SOCIAL	BACHILLER	FEMENINO	31	AYACUCHO	NO	2	4	6
83	PETROZZI FRANCO	FRANCISCO ENRIQUE HUGO	FUERZA POPULAR	SIN ESTUDIOS		MASCULINO	54	LIMA	NO	3	2	5
84	PONCE VILLARREAL DE VARGAS	YESENIA	FUERZA POPULAR	SECRETARIADO	TECNICO	FEMENINO	40	ANCASH	NO	0	2	2
85	QUINTANILLA CHACON	ALBERTO EUGENIO	FRENTE AMPLIO	SOCIOLOGO, ECONOMISTA Y ABOGADO	MAESTRIA	MASCULINO	64	PUNO	NO	1	4	5
86	RAMIREZ GAMARRA	OSIAS	FUERZA POPULAR	ADMINISTRADOR	MAESTRIA	MASCULINO	39	CAJAMARCA	NO	0	1	1
87	REATEGUI FLORES	ROLANDO	FUERZA POPULAR	ECONOMISTA	TITULADO	MASCULINO	56	SAN MARTIN	SI	0	2	2
88	ROBLES URIBE	LISBETH HILDA	FUERZA POPULAR	CIENCIA SOCIALES	INCOMPLETO	FEMENINO	31	LIMA	NO	1	1	2
89	RODRIGUEZ ZAVALA	ELIAS NICOLAS	ALIANZA POPULAR	ABOGADO	BACHILLER	MASCULINO	41	LA LIBERTDAD	SI	1	1	2
90	ROMAN VALDIVIA	MIGUEL	ACCION POPULAR	CONTADORA	BACHILLER	MASCULINO	54	AREQUIPA	NO	0	2	2
91	ROSAS HUARANGA	JULIO PABLO	ALIANZA PARA EL PROGRESO	SIN ESTUDIOS	PASTOR EVANGELICO	MASCULINO	57	LIMA	SI	0	0	0
92	ROZAS BELTRAN	WILBERT GABRIEL	FRENTE AMPLIO	SOCIOLOGO, INGENIERO AGRONOMO	BACHILLER	MASCULINO	63	CUSCO	NO	0	2	2
93	SAAVEDRA VELA	ESTHER	FUERZA POPULAR	SIN ESTUDIOS		FEMENINO	49	SAN MARTIN	SI	2	1	3
94	SALAVERRY VILLA	DANIEL ENRIQUE	FUERZA POPULAR	ARQUITECTURA	BACHILLER	MASCULINO	43	LA LIBERTDAD	NO	1	3	4
95	SALAZAR DE LA TORRE	MILAGROS EMPERATRIZ	FUERZA POPULAR	ENFERMERA	MAESTRIA	FEMENINO	47	LIMA	NO	1	3	4
96	SALAZAR MIRANDA	OCTAVIO EDILBERTO	FUERZA POPULAR	ENFERMERA	MAESTRIA	FEMENINO	47	LIMA	SI	2	5	7
97	SALGADO RUBIANES	LUZ FILOMENA	FUERZA POPULAR	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	MAESTRIA	FEMENINO	66	LIMA	SI	0	7	7
98	SÁNCHEZ ALVA	JANET EMILIA	PERUANOS POR EL KAMBIO	CONTADORA	TITULADA	FEMENINO	40	CALLAO	NO	0	1	1
99	SARMIENTO BETANCOURT	FREDDY FERNANDO	FUERZA POPULAR	INGENIERO INDUSTRIAL	MAESTRIA	MASCULINO	64	PIURA	SI	1	1	2

100	SCHAEFFER CUCULIZA	KARLA MELISSA	FUERZA POPULAR	ADMINISTRADORA	TECNICA	FEMENINO	50	PIURA	SI	2	6	8
101	SEGURA IZQUIERDO	CESAR ANTONIO	FUERZA POPULAR	DERECHO	INCOMPLETO	MASCULINO	48	ICA	NO	2	0	2
102	SHEPUT MOORE	JUAN MANUEL KOSME	PERUANOS POR EL KAMBIO	INGENIERO INDUSTRIAL	MAESTRIA	MASCULINO	55	LIMA	NO	0	2	2
103	TAKAYAMA JIMENEZ	LILIANA MILAGROS	FUERZA POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	FEMENINO	38	LAMBAYEQUE	NO	1	0	1
104	TAPIA BERNAL	SEGUNDO LEOCADIO	FUERZA POPULAR	MEDICO CIRUJANO	MAESTRIA	MASCULINO	48	CAJAMARCA	SI	0	8	8
105	TICLLA RAFAEL	CARLOS HUMBERTO	FUERZA POPULAR	EDUCACION	BACHILLER	MASCULINO	47	CAJAMARCA	NO	0	2	2
106	TORRES MORALES	MIGUEL ANGEL	FUERZA POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	FEMENINO	36	LIMA	NO	4	19	23
107	TRUJILLO ZEGARRA	GILMER	FUERZA POPULAR	ABOGADO	TITULADO	MASCULINO	49	SAN MARTIN	NO	2	3	5
108	TUBINO ARIAS SCHREIBER	CARLOS MARIO DEL CARMEN	FUERZA POPULAR	VICEALMIRANTE EN RETIRO(MARINA)	MAESTRIA	MASCULINO	66	UCAYALI	SI	1	1	2
109	TUCTO CASTILLO	ROGELIO ROBERT	FRENTE AMPLIO	INGENIERO CIVIL	BACHILLER	MASCULINO	38	HUANUCO	NO	1	0	1
110	USHÑAHUA HUASANGA	GLIDER AGUSTIN	FUERZA POPULAR	ABOGADO	BACHILLER	MASCULINO	47	UCAYALI	NO	0	1	1
111	VASQUEZ SÁNCHEZ	CESAR HENRY	ALIANZA PARA EL PROGRESO	MEDICO CIRUJANO	MAESTRIA	MASCULINO	63	CAJAMARCA	NO	0	1	1
112	VELASQUEZ QUESQUEN	ANGEL JAVIER	ALIANZA POPULAR	ABOGADO	MAESTRIA	MASCULINO	56	LAMBAYEQUE	SI	1	6	7
113	VENTURA ANGEL	ROY ERNESTO	FUERZA POPULAR	INGENIERO DE TRANSPORTES	BACHILLER	MASCULINO	33	PASCO	NO	0	2	2
114	VERGARA PINTO	EDWIN	FUERZA POPULAR	INGENIERO MECANICO	MAESTRIA	MASCULINO	36	LIMA	NO	0	2	2
115	VIEIRA PORTUGAL	ROBERTO GAMANIEL	PERUANOS POR EL KAMBIO	ADMINISTRACION	TITULADO	MASCULINO	45	LIMA	NO	0	0	0
116	VILCATOMA DE LA CRUZ	YENI	FUERZA POPULAR	ABOGADO	TITULADA	FEMENINO	37	LIMA	NO	0	0	0
117	VILLANUEVA AREVALO	CESAR	ALIANZA PARA EL PROGRESO	ADMINISTRADOR	BACHILLER	MASCULINO	69	SAN MARTIN	NO	1	4	5
118	VILLANUEVA MERCADO	ARMANDO	ACCION POPULAR	ARQUITECTO	MAESTRIA	MASCULINO	56	CUSCO	NO	2	5	7
119	VILLAVICENCIO CARDENAS	FRANCISCO JAVIER	FUERZA POPULAR	ABOGADO	BACHILLER	MASCULINO	55	CALLAO	NO	0	1	1
120	VIOLETA LOPEZ	GILBERT FELIX	PERUANOS POR EL KAMBIO	ABOGADO	MAESTRIA	MASCULINO	41	LIMA	NO	0	4	4
121	YIKA GARCIA	LUIS ALBERTO	FUERZA POPULAR	OFICIAL MILITAR	TITULADO	MASCULINO	61	LA LIBERTDAD	NO	0	6	6
122	YUYES MEZA	JUAN CARLO	FUERZA POPULAR	INGENIERO PESQUERO	BACHILLER	MASCULINO	46	TUMBES	NO	0	3	3
123	ZEVALLOS PATRON	HORACIO	PERUANOS POR EL KAMBIO	ABOGADO	BACHILLER	MASCULINO	52	MOQUEGUA	NO	1	1	2
124	ZEVALLOS SALINAS	VICENTE ANTONIO	FRENTE AMPLIO	BIOLOGO	MAESTRIA	MASCULINO	49	AREQUIPA	SI	2	1	3

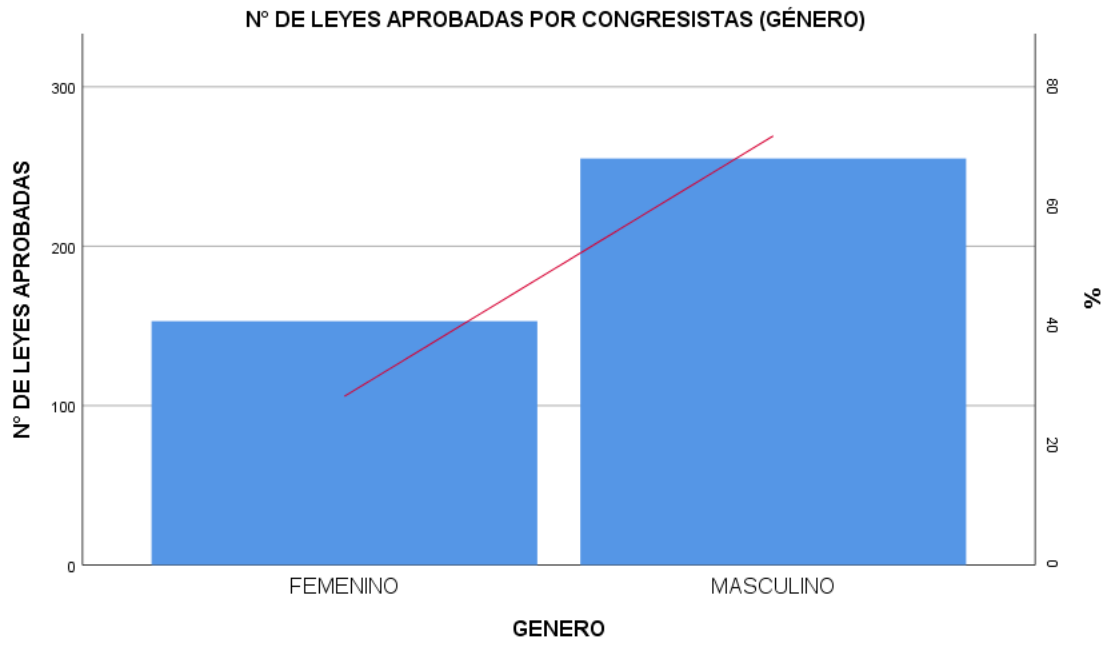
Anexo 3. Cantidad de Leyes 2017-2018



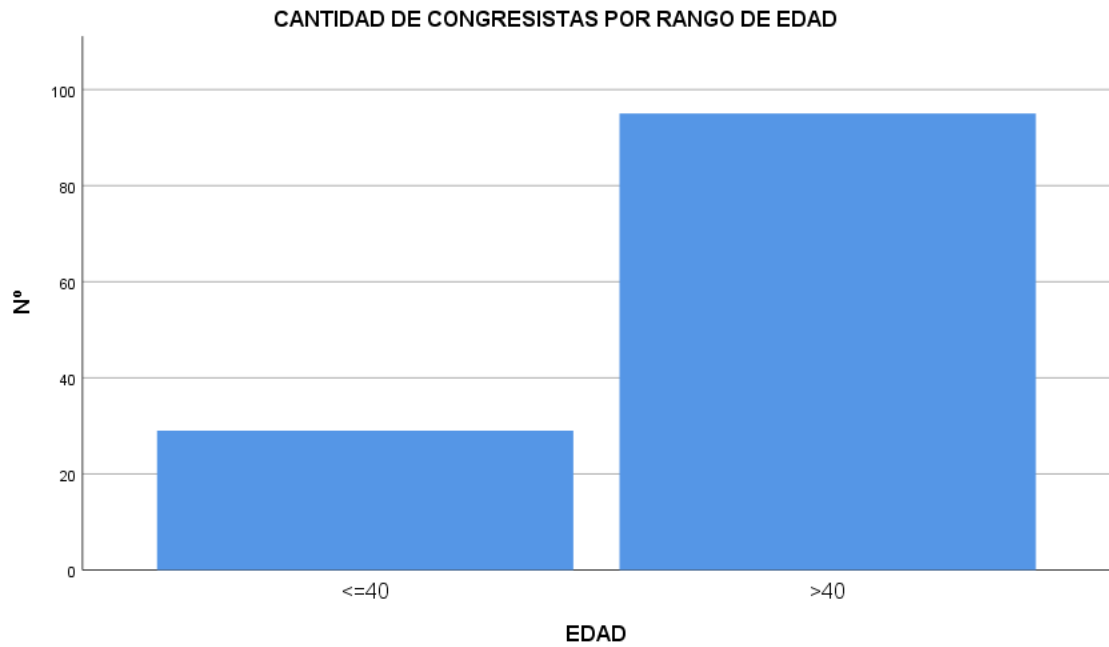
Anexo 4. Cantidad de Congresistas según Género



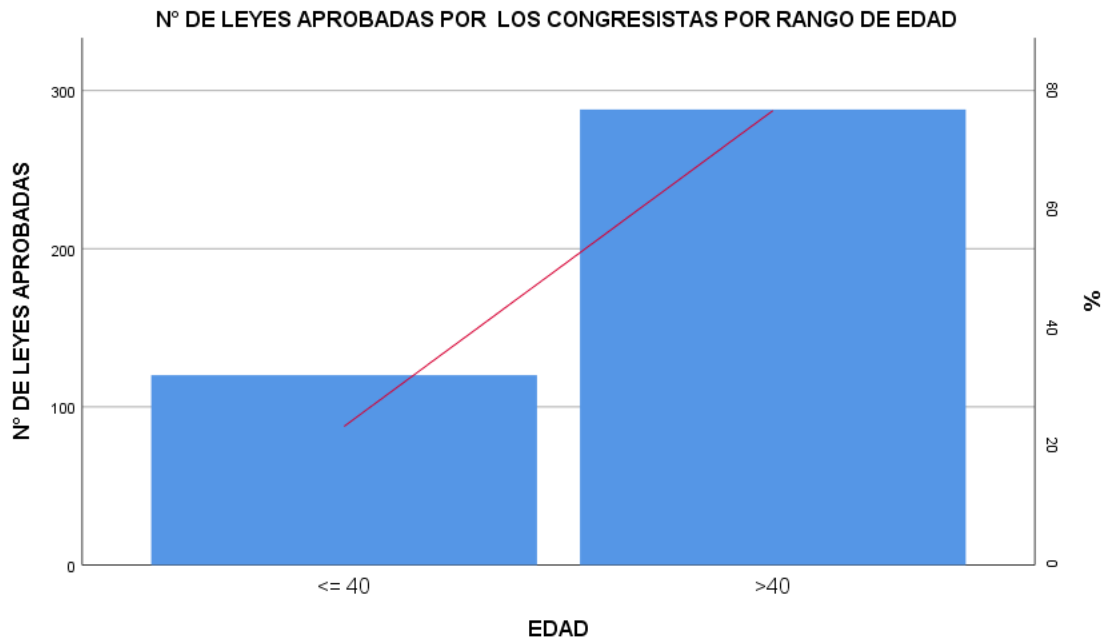
Anexo 5. Cantidad de Leyes Aprobadas según Género



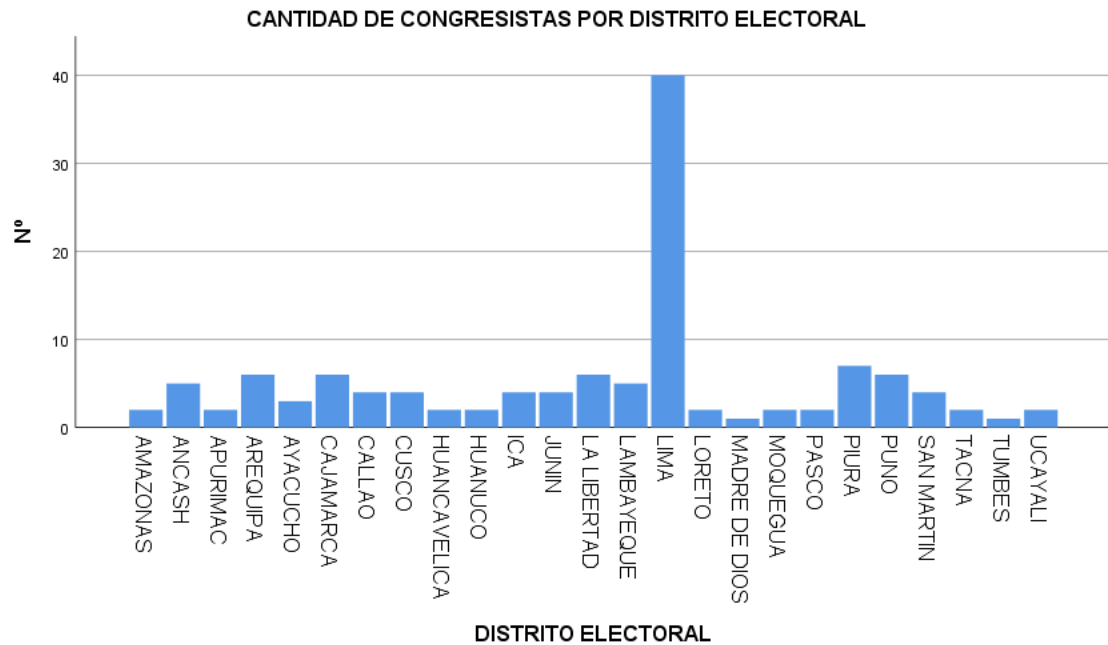
Anexo 6. Cantidad de Congresistas por rango de Edad



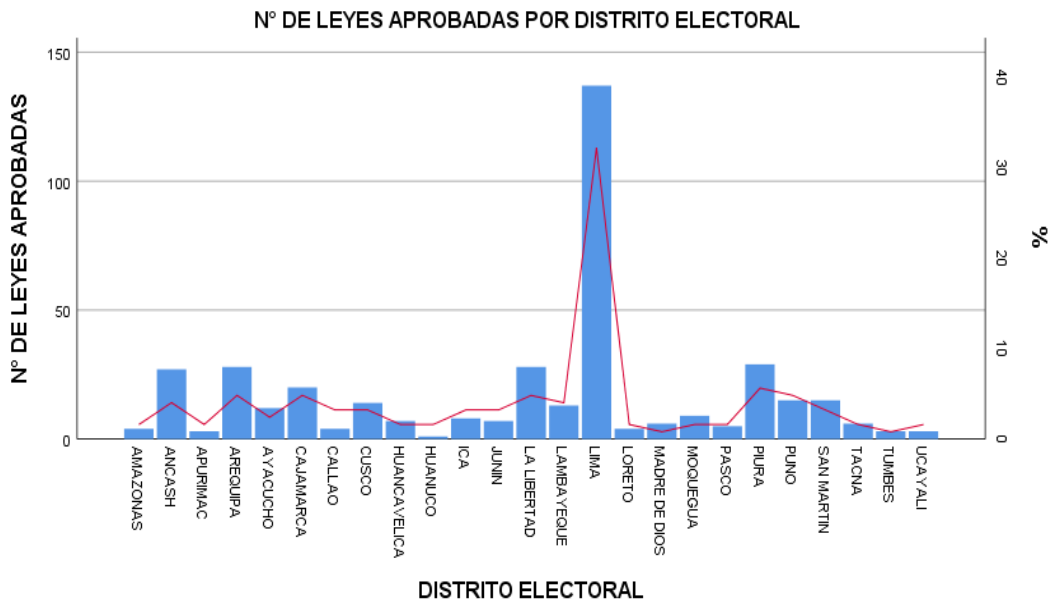
Anexo 7. Cantidad de Leyes Aprobadas por rango de Edad



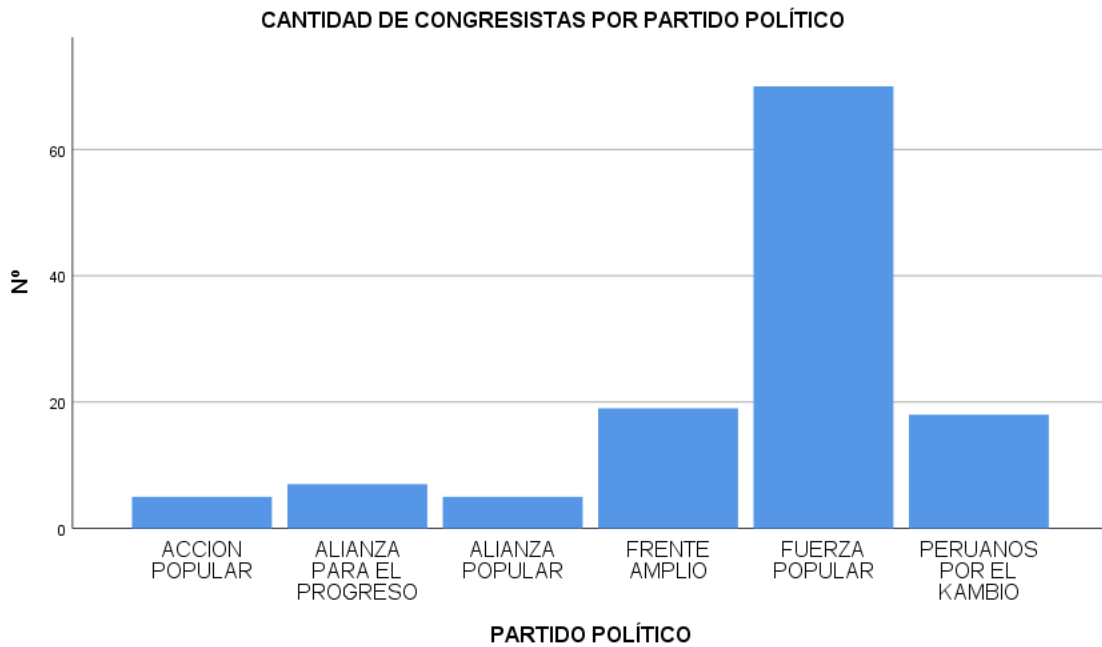
Anexo 8. Cantidad de Congresistas por Distrito Electoral



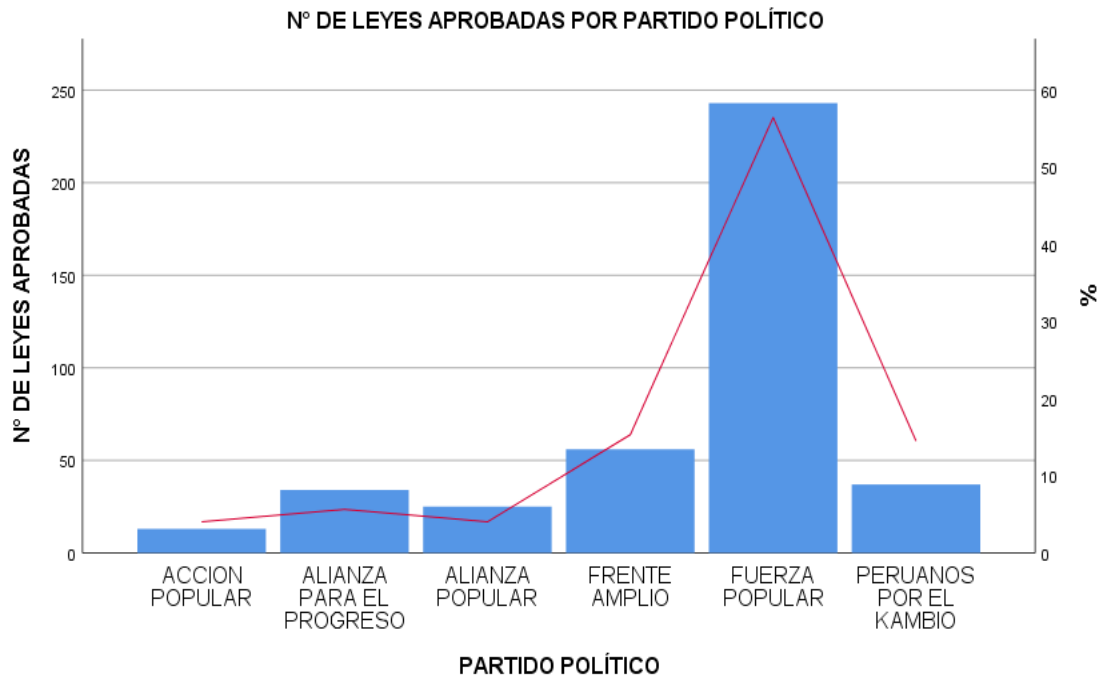
Anexo 9. Cantidad de leyes Aprobadas por Distrito Electoral



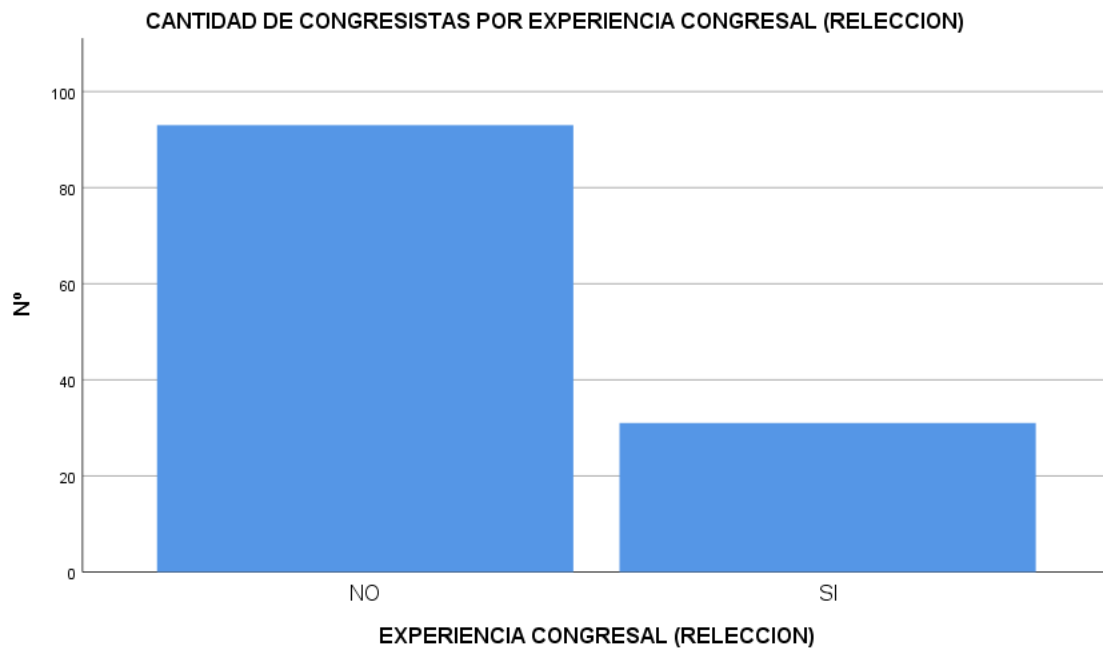
Anexo 10. Cantidad de Congresistas por Partido Político



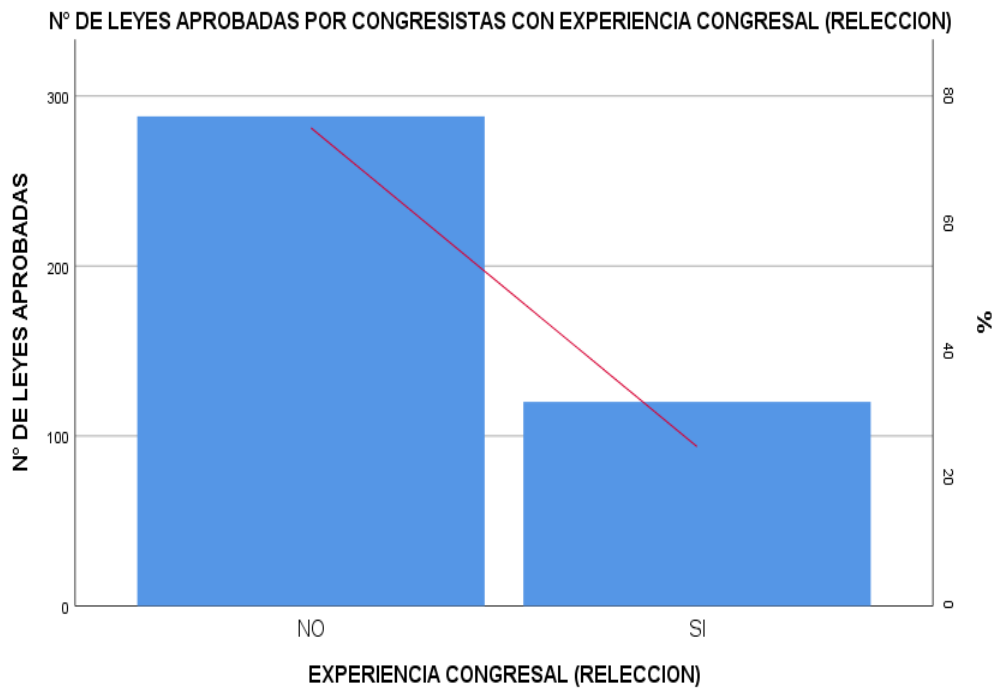
Anexo 11. Cantidad de Leyes Aprobadas por Partido Político



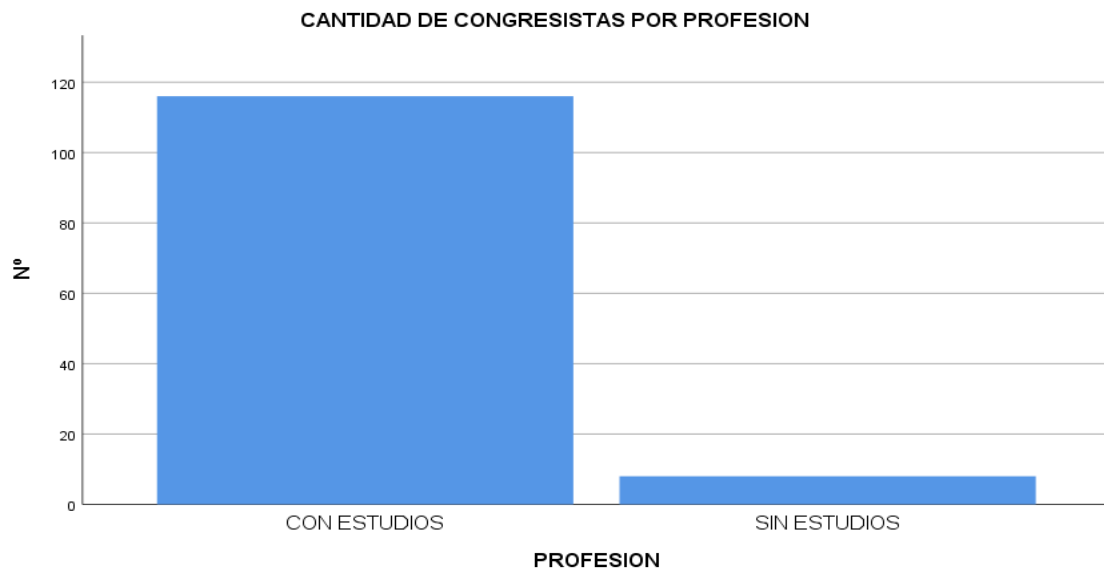
Anexo 12. Cantidad de Congresistas por Experiencia Congresal



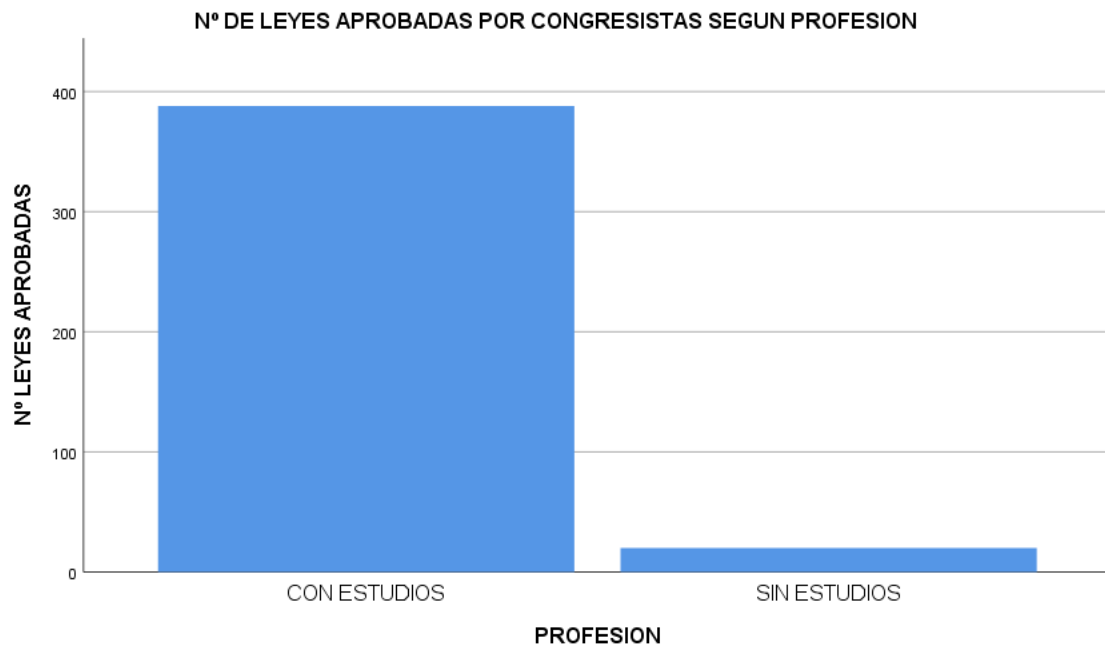
Anexo 13. Cantidad de Leyes Aprobadas por Perfil parlamentario



Anexo 14. Cantidad de Congresistas por Formación



Anexo 15. Cantidad de Leyes Aprobadas según su profesión



Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, César Humberto Del Castillo Talledo, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte, revisor de la tesis titulada **“Estudio comparativo de la función del congresista en la aprobación de leyes con respecto a la experiencia congresal periodo 2017 - 2018”**, del (de la) estudiante **David Percy Marcilla Miranda**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de **17 %** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El(la) suscrito(a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 17 de agosto del 2019



César H. Del Castillo Talledo

DNI:07035192

Estudio comparativo de la función del congresista en la aprobación de leyes con respecto a la experiencia congresal, periodo 2017-2018

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA

Estudio comparativo de la función del congresista en la aprobación de leyes con respecto a la experiencia congresal, periodo 2017-2018

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:
Dr. David Percy Marcella Miranda
ORCID: 0000-0002-8274-9079

ASESOR:
Dr. Cesar Humberto del Castillo Talledo
ORCID: 0000-0003-0996-401X

Resumen de coincidencias **17 %**

1	Entregado a Universidad...	4 %
2	pti entidad com...	2 %
3	archivos juridica una...	2 %
4	cyberfesta.untam.edu...	2 %
5	respositorio accuado pe...	1 %
6	funciones del congreso...	1 %
7	Entregado a Tescap...	1 %
8	Entregado a Adjunto Int...	<1 %
9	181.68.214.122.8190	<1 %
10	documentos.mileplan...	<1 %
11	www.fis.org.ve	<1 %
12	Entregado a Universidad...	<1 %
13	www.bibliotecas.com	<1 %

Página 1 de 30 Número de palabras: 9789 Escribe aquí para buscar



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Marcilla Miranda David Percy

D.N.I. : 21558842

Domicilio : Av. Jhon F. Kennedy 1277 Parque Ica

Teléfono : Fijo : Móvil : 922 422740

E-mail : davidmarcilla@hotmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :

Escuela :

Carrera :

Título :

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : Maestro

Mención: Gestión Pública

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Marcilla Miranda David Percy

Título de la tesis:

Estudio comparativo de la función del congresista en la aprobación de leyes con respecto a la experiencia congresal, periodo 2014-2018

Año de publicación : 2019

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte, a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

Fecha: 13 de Setiembre 2019



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

David Percy Morcilla Miranda

INFORME TÍTULOADO:

Estudio comparativo de la función del congresista en la aprobación de leyes con respecto a la Experiencia congresal, periodo 2017-2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Maestro en Gestión Pública

SUSTENTADO EN FECHA: 13 Agosto 2019

NOTA O MENCIÓN: Aprob. Mayoría



[Firma]
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN